



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 79
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, A LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): María Marcela Céspedes Rojas, Presidente Municipal, Carlos Fernando Corella Cháves, Vicepresidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, Gilberth Cedeño Machado, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Edgardo Vinicio Araya Sibaja.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Grehybeim Gerardo Arrieta López c.c. Greivin, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Rafael María Rojas Quesada, José Francisco Villalobos Rojas, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Margarita Durán Acuña, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

ALCALDE MUNICIPAL: Alfredo Córdoba Soro.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Heidy Murillo Quesada, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Leticia Campos Guzmán, Judith María Arce Gómez, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa, Adriana Gabriela Pérez González.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Evaristo Arce Hernández (comisión), Magally Alejandra Herrera Cuadra (comisión).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

La señora Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. REFLEXIÓN.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 78-2011.
5. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
7. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
8. INFORME ESPECIAL DE COMISIÓN DE MANUALES, ATENCIÓN A MIEMBROS Y A JIMMY SEGURA DE CONTROL INTERNO.
9. ASUNTOS DEL ALCALDE.
10. LECTURA Y ANÁLISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
11. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.
12. INFORMES DE COMISIÓN.
13. MOCIONES.

La Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día, solicitando que como punto número ocho del mismo, se incluya el nombramiento en Comisión de los miembros de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, así como la recepción de la variación presupuestaria 06-2011, presentada ante el Concejo Municipal por parte de la Alcaldía.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por la Presidente Municipal tal y como fue presentada. **Votación unánime.**

CAPITULO III. REFLEXIÓN.

La Regidora Leticia Estrada Vargas, procede a realizar la reflexión de este día.

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DEL ACTAS 78 DEL 2011.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del Acta N° 78-2011.--

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 78-2011.

La Regidora Ligia Rodríguez señala que con relación al artículo número seis, en donde se solicita la dispensa de trámite para la moción que presentó el Regidor Rolando Ambrón, ella votó la misma a favor pero se consignó en contra, razón por la cual solicita que se haga la respectiva corrección.

El Regidor Elí Salas señala que con relación al artículo número 13, en un momento determinado dice que el Regidor Gerardo Salas presenta una moción de orden a fin de que sea llamada la atención a la Presidencia a fin de que corrija su mala actuación, indicando que a su criterio lo que se consigna a continuación, no fue lo que don Gerardo presentó como moción de orden, considerando necesario que se revise la grabación y se escriba únicamente lo que señaló don Gerardo, dado que lo que continúa no fue parte de la moción de orden presentada por Gerardo Salas en primera instancia, es decir, que se someta nuevamente a votación el tema presentado por los compañeros Síndicos, señalando que esa parte no quedó constando en la moción de orden que inicialmente presentó el Regidor Salas Lizano.

Al no haberse presentado ningún otro comentario u objeción con respecto al acta N° 78-2011, se da por aprobada la misma.

CAPITULO V. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.

No se presentaron miembros de Comités de Caminos para su juramentación.

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

No se presentaron miembros de Juntas Administrativas y de Educación para su juramentación.

CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 03. Permisos Provisionales de Licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo y Organizaciones Comunes que a continuación se detalla:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA PALMERA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 30 DE DICIEMBRE DEL 2011.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISO PROVISIONAL DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo y Organizaciones Comunales anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VIII. NOMBRAMIENTO EN COMISIÓN Y RECEPCIÓN DE LA VARIACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2011.

ARTÍCULO No. 04. Nombramiento en comisión y recepción de la variación presupuestaria 06-2011.--

Se recibe oficio PL-151-2011 emitido por el Alcalde Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se les remite la Variación Presupuestaria 06-2011, para su revisión y aprobación respectiva.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio PL-151-2011 emitido por el Alcalde Municipal, al cual adjuntan la variación presupuestaria 06-2011, trasladándose a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto y autorizándose a la misma para que a partir de este momento en reunión con la Alcaldía, procedan a su análisis y recomendación en la presente Sesión. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO IX. INFORME ESPECIAL DE COMISIÓN DE MANUALES, ATENCIÓN A MIEMBROS Y A JIMMY SEGURA DE CONTROL INTERNO.

ARTÍCULO No. 05. Informe Especial de la Comisión para la Revisión de Manuales.--

Se recibe informe de la Comisión para la Revisión de Manuales, el cual se detalla a continuación:

Asistentes: Regidores: Marcela Céspedes, Eli Roque Salas.

Administración: Jimmy Segura, Control Interno

El día Viernes 09 de Diciembre entre las 3:00 p.m. y las 5:00 p.m. Se realizó reunión de la comisión con la asistencia de los regidores firmantes y la participación de la

Administración Municipal, por parte del jefe del departamento de control interno. Durante la sesión de trabajo se procedió a la lectura y revisión de los siguientes manuales:

Al respecto se recomienda al Concejo que acuerde: Aprobar:

1-Manual de procedimientos, Solicitud de aprobación y colocación de medidor. Se recomienda al Concejo aprobar dicho manual tal y como fue presentado por la Administración Municipal.

2-Se analiza oficio SM-1593-2011, referente a resultados del proceso de autoevaluación de control interno. Se revisó y comentó el mismo, acordando la comisión, que el Sr. Jimmy Segura, se presente ante el Concejo Municipal, el próximo lunes 12 de diciembre, en su Sesión Ordinaria, a efectos de exponga el mismo. Se recomienda al Concejo:

a-escuchar la exposición de esta autoevaluación por parte del Sr. Jimmy Segura, jefe del departamento de control interno.

b- dar por recibido el informe presentado mediante oficio SM-1593-2011.

SE ACUERDA:

Aprobar el Manual de Procedimientos, Solicitud de Aprobación y Colocación de Medidor, tal y como fue presentado por la Administración Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

NOTA: Al ser las 17:45 horas, se retiran de la Sesión los Regidores Marcela Céspedes (Presidente Municipal), Carlos Corella (Vicepresidente Municipal), Elí Salas, Gilberth Cedeño y Ligia Rodríguez, miembros de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, procediendo a ocupar sus curules respectivamente, los Regidores Everardo Corrales, Rolando Ambrón, Leticia Estrada, David Vargas y Aída Vásquez, presidiendo la Sesión a partir de este momento el Regidor Gerardo Salas, dado que es el Regidor Propietario de mayor edad presente, ante la ausencia de la Presidencia y Vicepresidencia Municipal.

El Licenciado Jimmy Segura Rodríguez, Coordinador del Departamento de Control Interno, procede a exponer de manera amplia y detallada la siguiente información:

Control Interno



Normativa

- Ley 8292, Ley General de Control Interno
- Normas de Control Interno para el Sector Público.
- Reglamento de Control Interno de la Municipalidad de San Carlos
- Manual para la Realización de las Autoevaluaciones Control Interno de la Municipalidad de San Carlos.

Artículo 17: LGCI

- Que la administración activa realice, por lo menos una vez al año, las autoevaluaciones.
- Que sean implantados los resultados de las evaluaciones periódicas que realizan la administración activa...

MANUAL DE AUTOEVALUACIONES

- Una vez aplicada la herramienta de evaluación, y tabulada y analizada la Información, el DCI deberá tabular y priorizar las acciones a tomar que permitan perfeccionar el Sistema de Control Interno, y deberá comunicarlo a la Alcaldía Municipal para posteriormente, someterlo a conocimiento del Concejo Municipal, para que ambos tomen las medidas que sean necesarias para la correcta solución de cada uno de los puntos que así lo requieran.

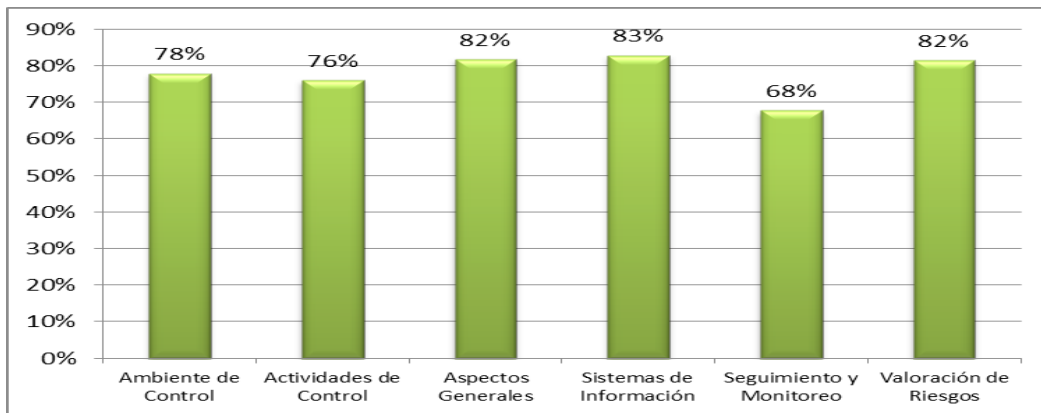
INCIDENCIAS LIMITACIONES

- Disponibilidad de tiempo de los titulares.
- Disponibilidad de personal en Control Interno.
- Conocimiento de la normativa por parte de los titulares

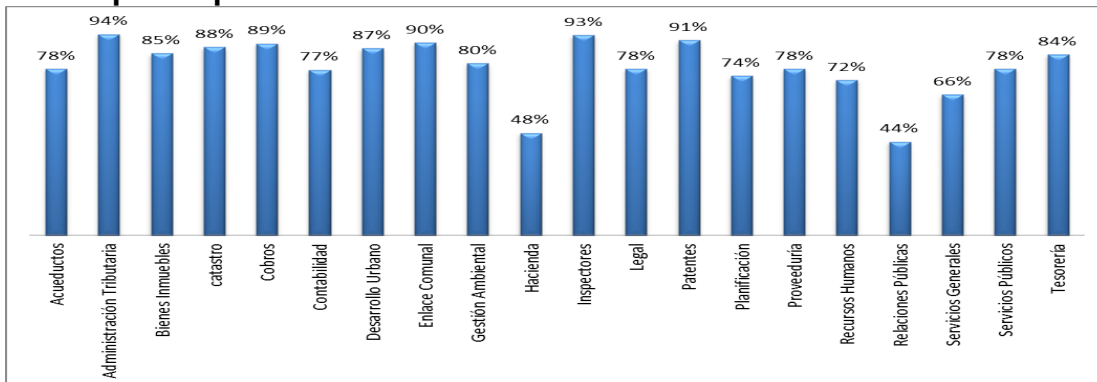
Departamentos no Incluidos en el Informe:

- a) Desarrollo Social
- b) Secretaría del Concejo
- c) UTGVM
- d) Plataforma
- e) TIC's

RESULTADOS
Resultados por Componente



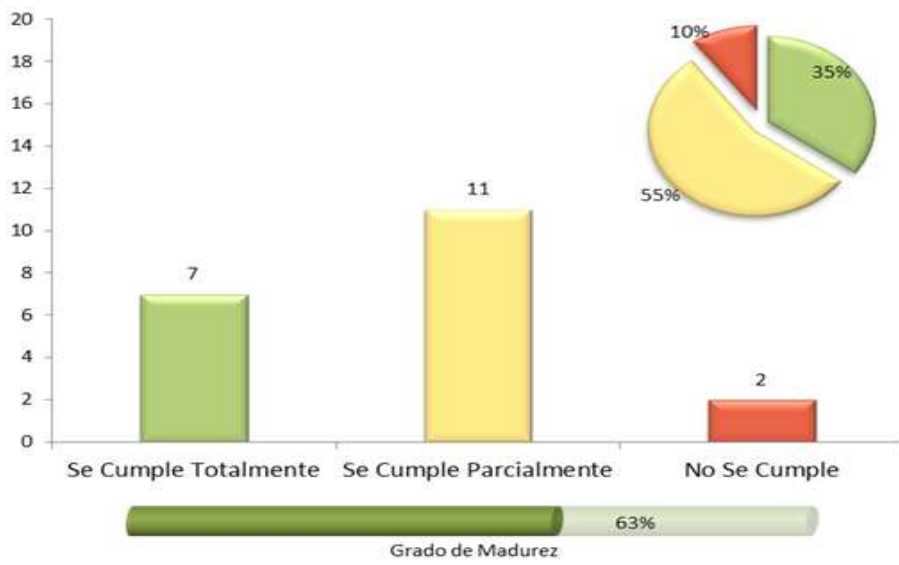
Resultados por Departamento



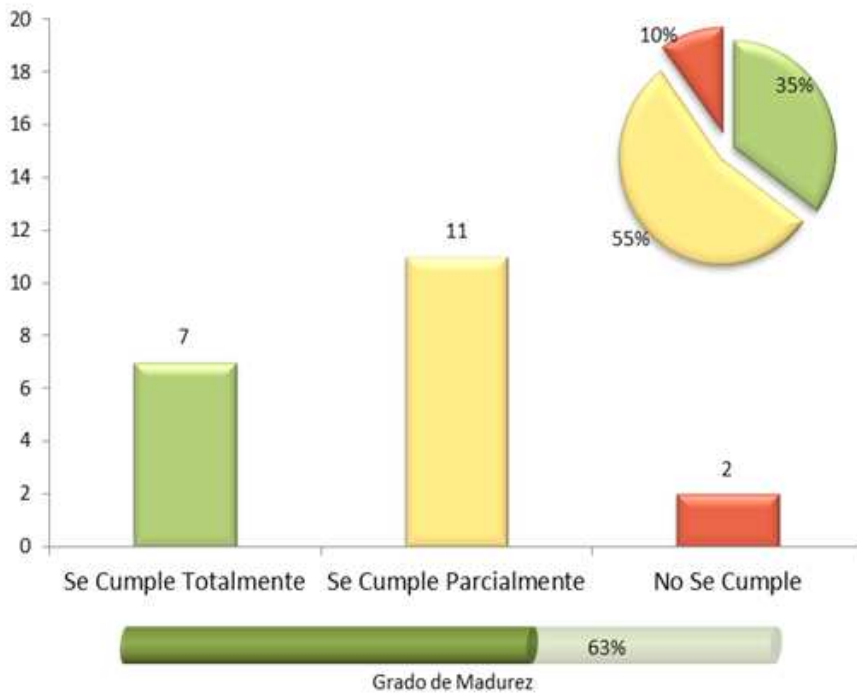
Actividades a Desarrollar por Tema

Tema	Cantidad de Actividades
Valoración de Riesgos	6
Manuales de Procedimientos	4
Manuales de Puestos	3
Capacitaciones	2
Sistema de Control Interno	2
Inducción de Personal	1
Control de Formularios	1
Valores y Principios Éticos	1
Planificación Estratégica	1
TOTAL	21

Valoración de Riesgos:
Medidas de Mitigación

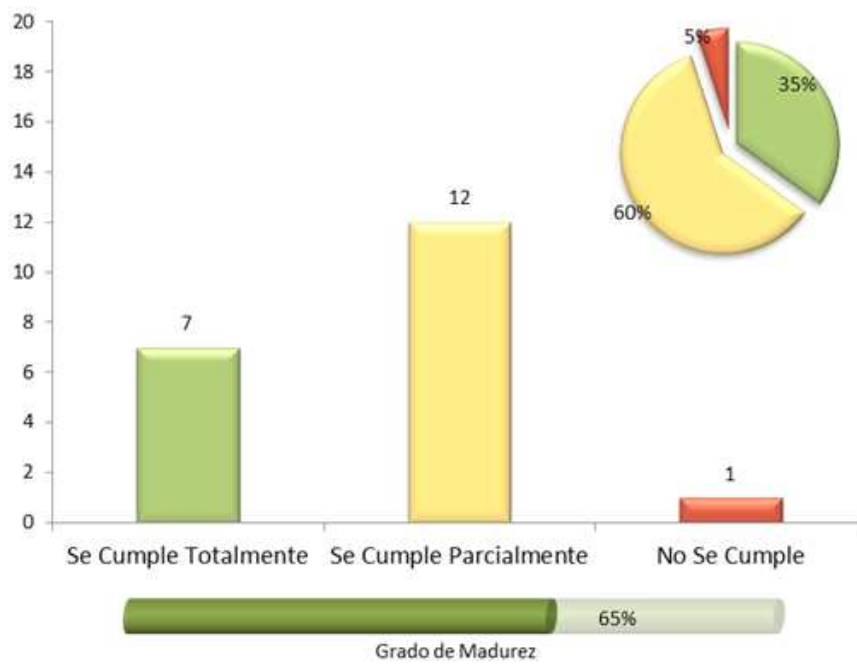


Evaluación de Riesgos

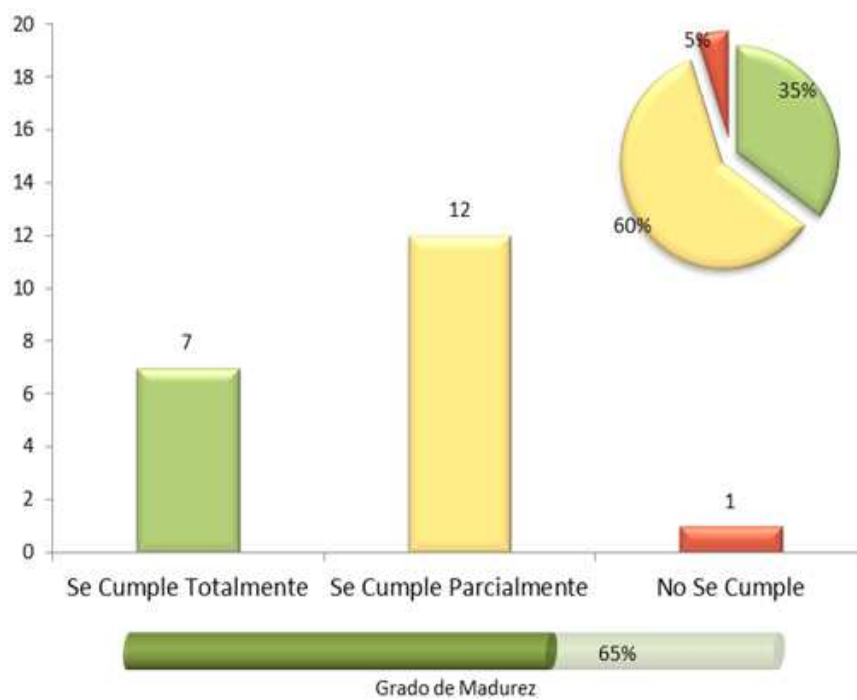


Valoración de Riesgos:

Identificación de riesgos

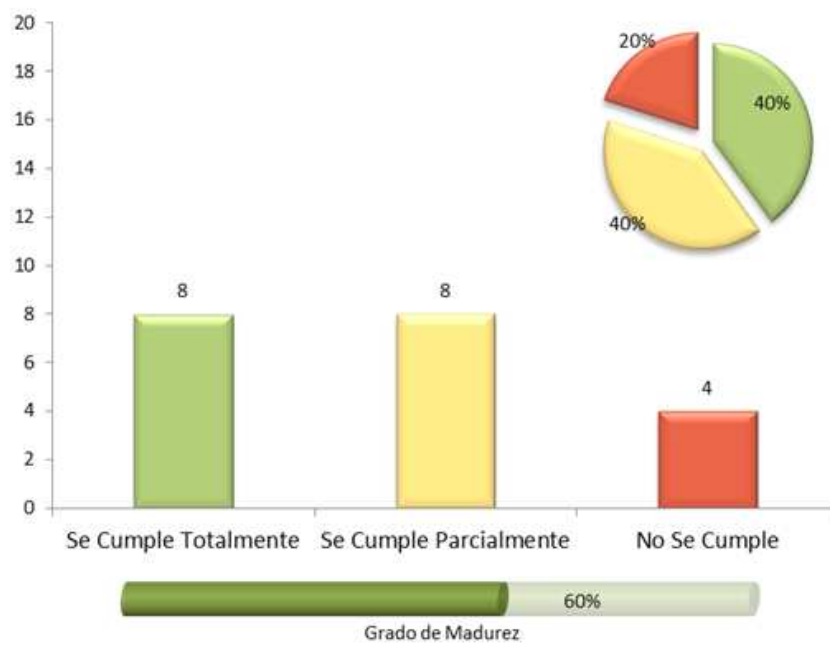


Análisis de Riesgos

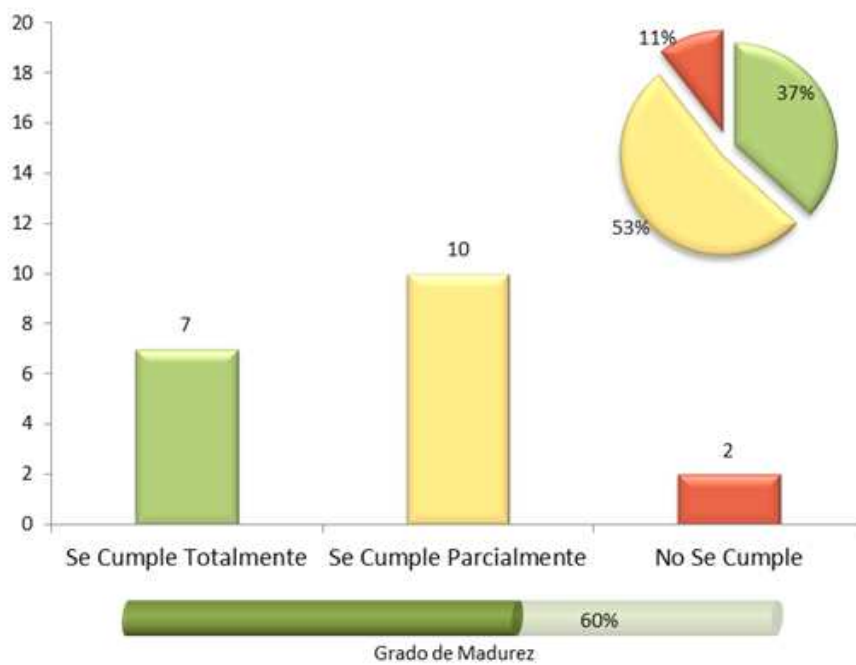


Manuales de Procedimientos:

Evaluación de Aplicación Manuales

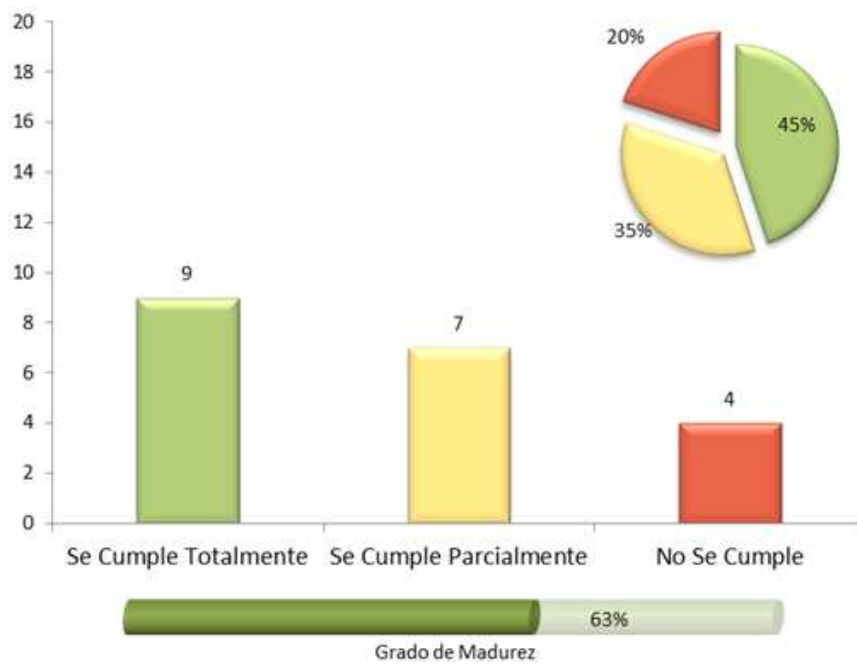


Políticas de Ejecución de Procedimientos

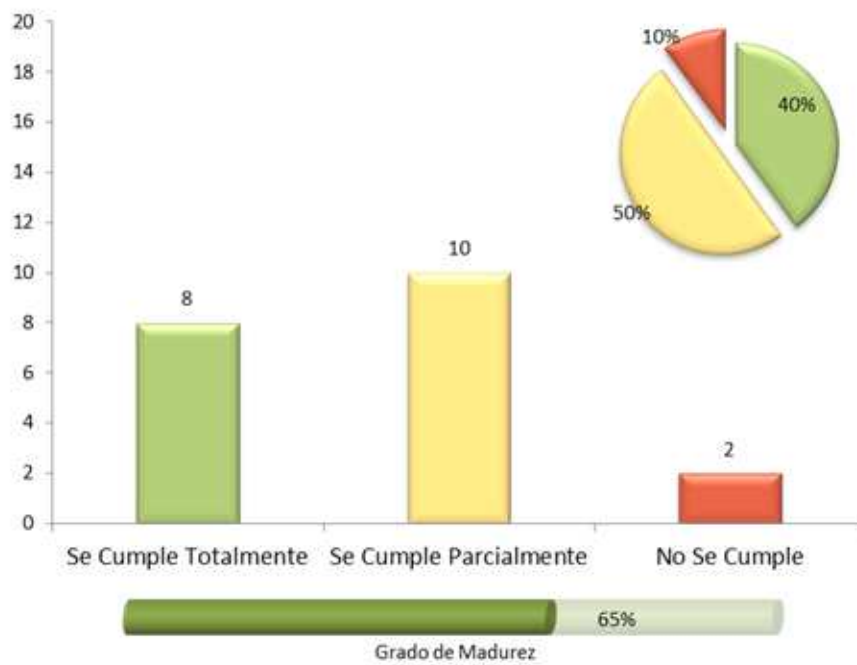


Manuales de Procedimientos:

Detalles en Manuales

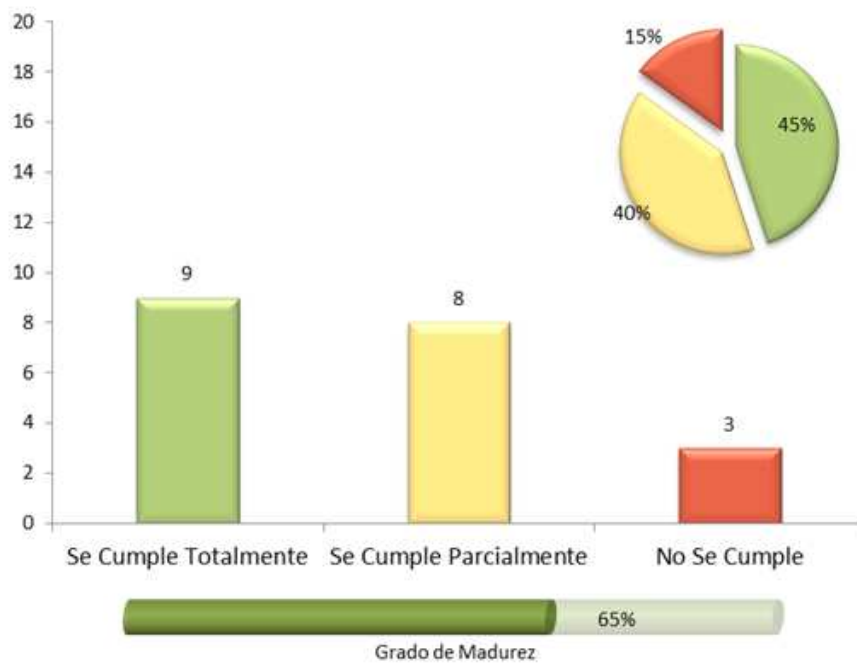


Políticas de Ejecución de Procedimientos

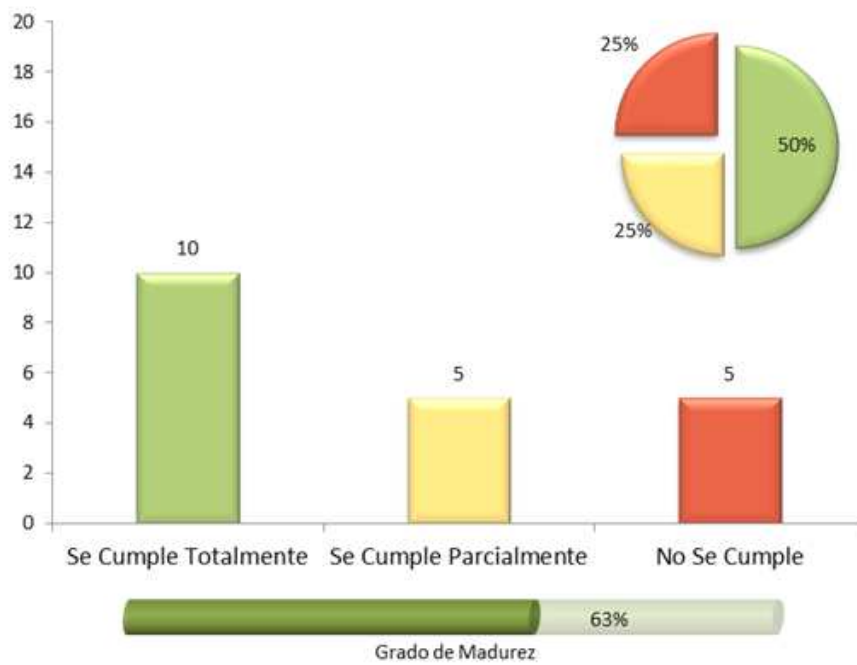


Manuales de Puestos:

Existencia de Manuales de Puestos

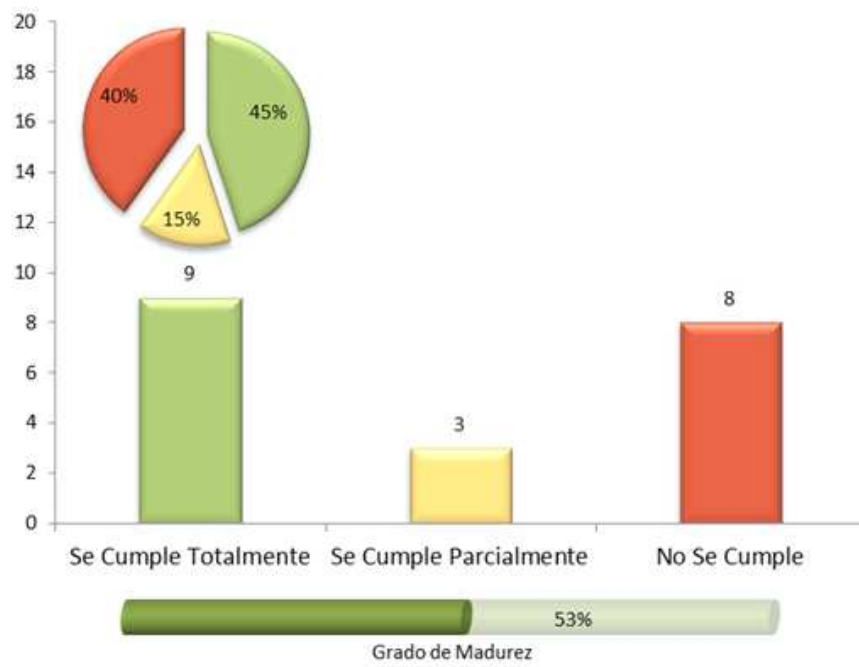


Disponibilidad de Manuales para Consulta

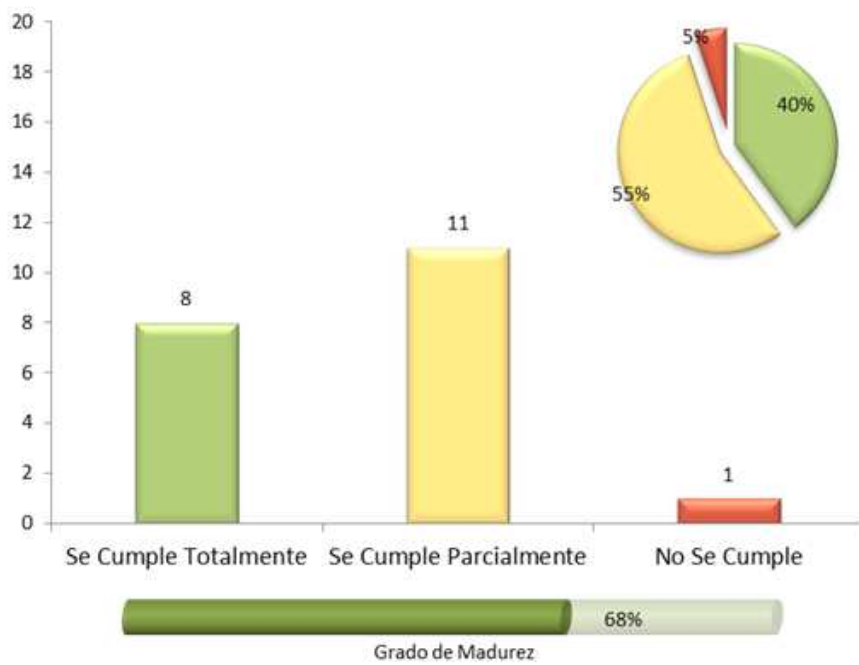


Capacitación:

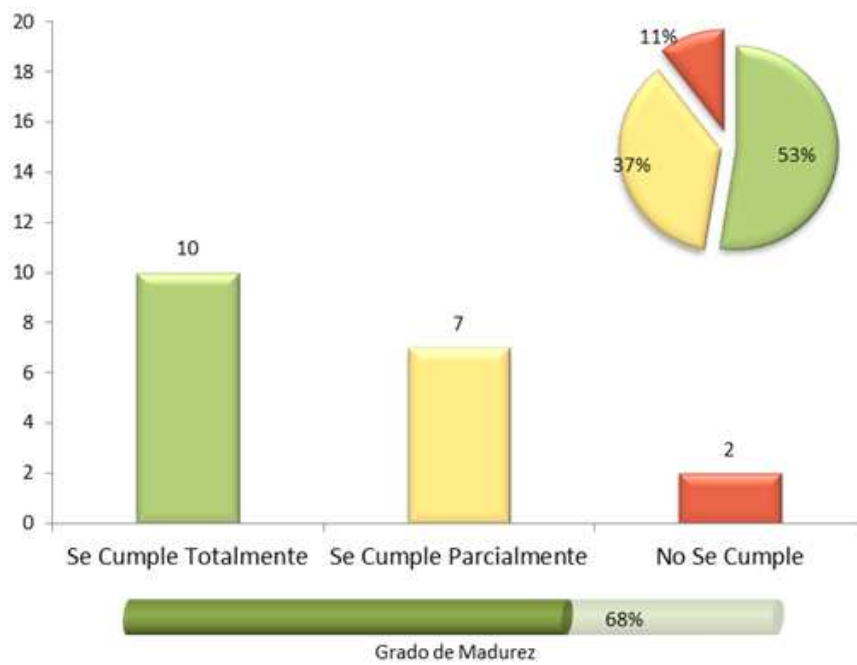
Proceso de Inducción de Personal



Realización de Capacitaciones

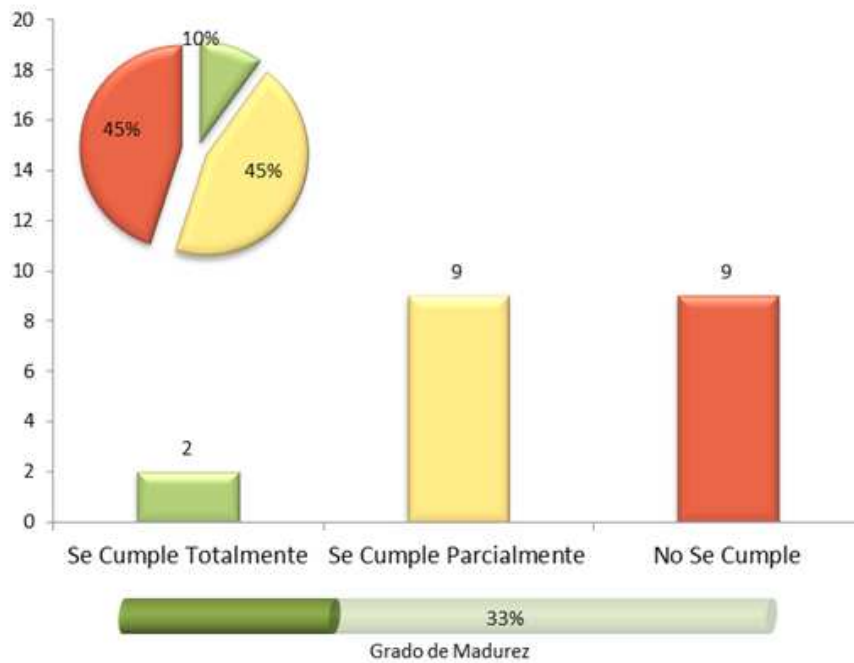


Evaluación de Capacitaciones

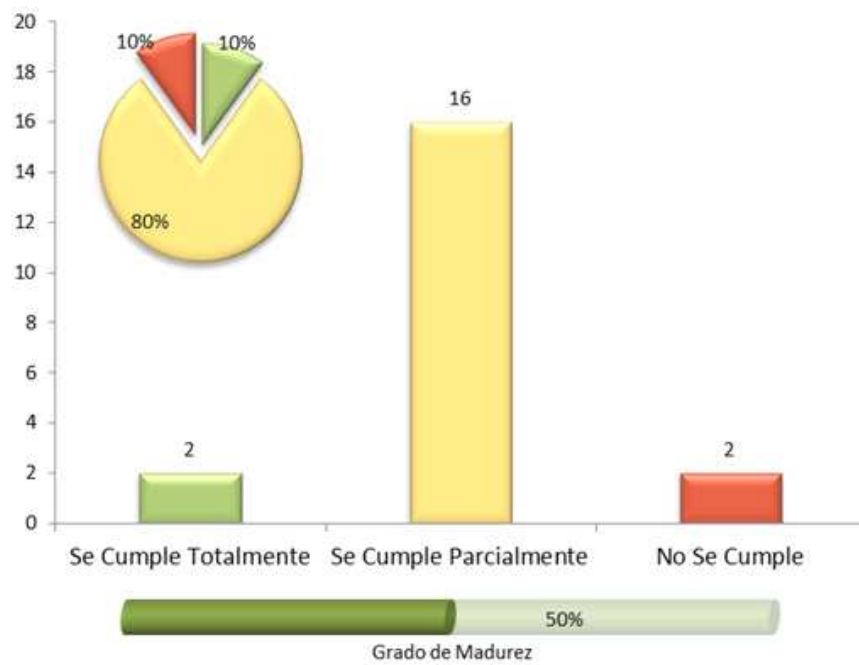


Sistema de Control Interno:

Capacitación sobre Control Interno

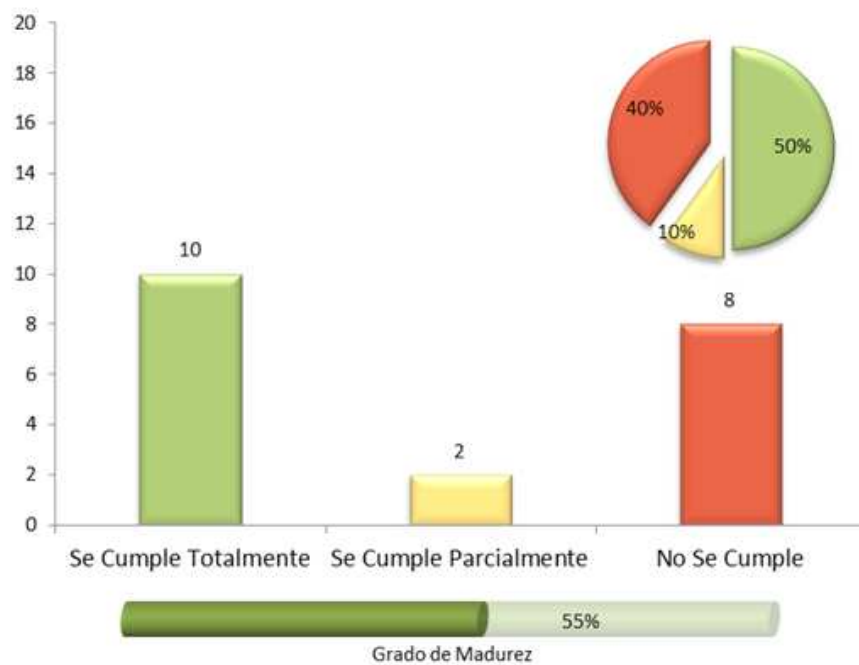


Existencia de Sistema de Control Interno

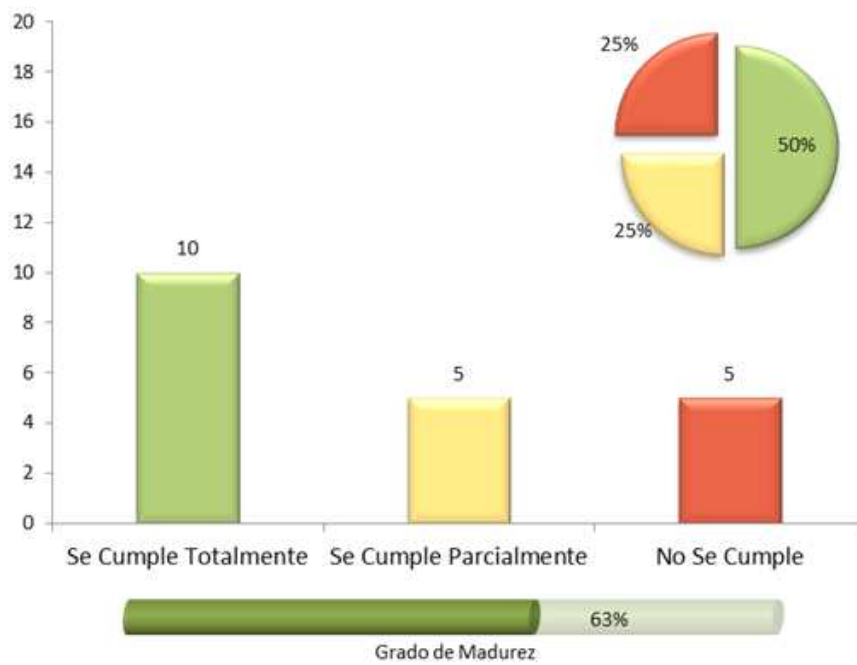


Planificación Estratégica:

Evaluación de Planes de Trabajo

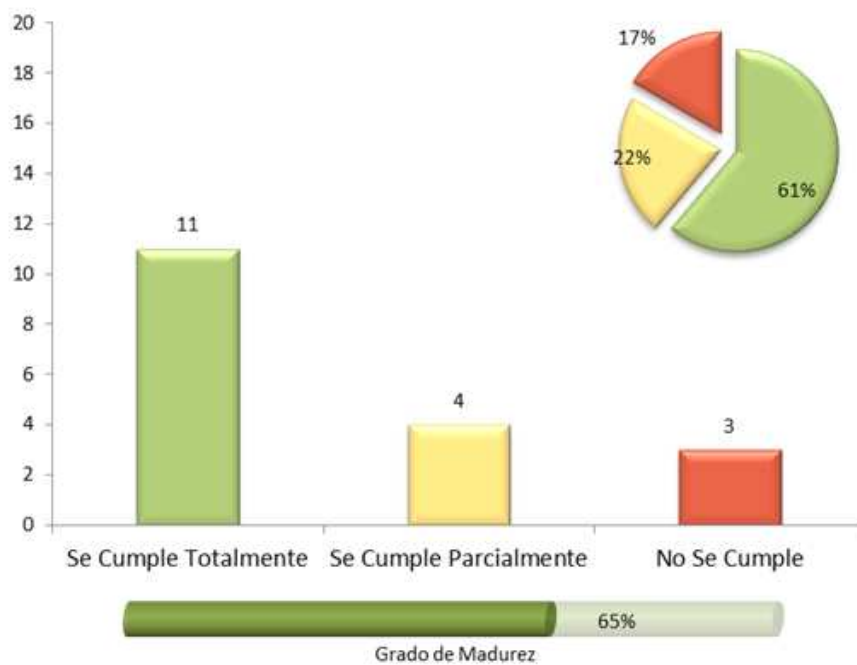


Riesgos en Planes de Trabajo



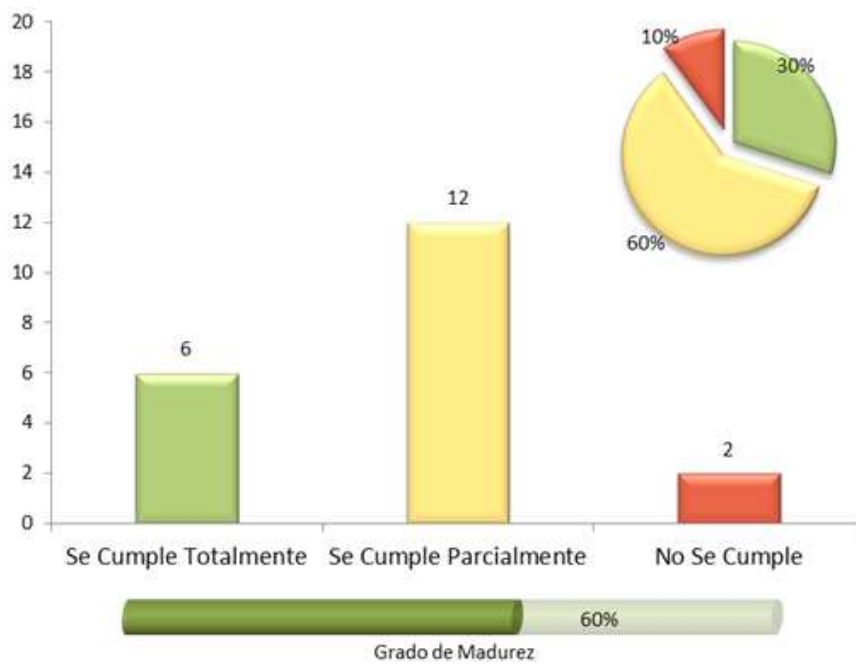
Formularios:

Numeración de Formularios

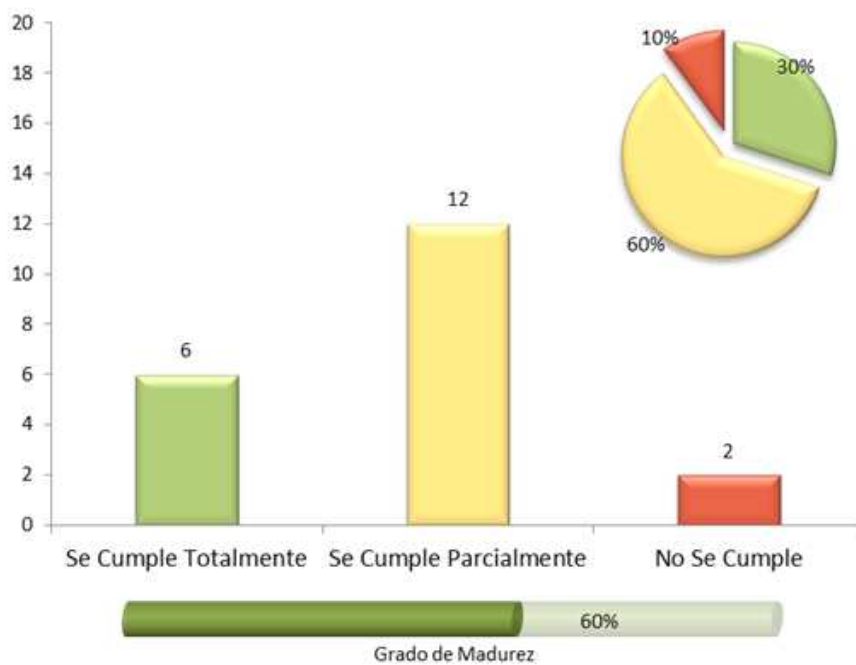


Valores Municipales:

Actividades de Fortalecimientos de Valores



Actividades de Fortalecimientos de Valores



RECOMENDACIONES PLAN DE TRABAJO:

Se confeccionó el Plan de Trabajo para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, el cual se hará del conocimiento del Concejo Municipal una vez aprobado por la Alcaldía Municipal.

Acuerdo del Concejo de Inicio del Proceso:

En el mes de marzo se iniciará el proceso de autoevaluación 2012, el cual, debe contar con un acuerdo del Concejo Municipal para su inicio, y para denotar el COMPROMISO del Concejo con este proceso.

El Regidor Rolando Ambrón solicita que le informen brevemente qué es control interno.

El Licenciado Jimmy Segura manifiesta que ni control interno ni auditoría interna son policía interna, indicando que al ponerse metas todos los años la Municipalidad, el sistema de control interno sirve para que la Administración se garantice que eso suceda, derivándose de dicho proceso una serie de cosas, siendo una de ellas el que alguien desgraciadamente cometa un error o por negligencia haya algo incorrecto, lo que para ellos implicaría una serie de denuncias, señalando que en Costa Rica el sistema de control interno es básicamente cuatro cosas, la primera es asegurarse la eficiencia en todo lo que hace la Administración, además del cumplimiento de las leyes, el generar información y por último, como popularmente se dice, el que nadie se robe nada.

El Regidor David Vargas solicita que le informen quién fiscaliza al control interno, preguntando si son auditados por parte de otra empresa y cada cuánto tiempo reciben capacitación.

El Licenciado Jimmy Segura manifiesta que una cosa es la Auditoría Interna, otra es el Departamento de Control Interno y otra cosa es el Sistema de Control Interno, indicando que el Departamento de Control Interno desde la perspectiva legal, o por lo menos con la ley, no se creó nunca, destacando que el tema de control interno es muy amplio, siendo que en todas las Administraciones Públicas ha sido un problema ya que su aplicación es muy complicada al ser un tema tan complejo, indicando que el Departamento de Control Interno que se tiene es una Unidad más de la Municipalidad, evidenciándose que en la marcha se les ha ido dando potestades para facilitar el trabajo, destacando que en términos generales, en lo que tiene que ver con responsabilidades laborales, son exactamente iguales a los demás, siendo que a diferencia de la Auditoría, no tienen ninguna potestad para por ejemplo, ver información confidencial y ese tipo de cosas, señalando que a ellos como Departamento quien los fiscaliza es su jefe que es el Alcalde y eventualmente el Concejo quien es el que manda en el tema, siendo el sistema de control interno otra cosa, ya que este es regulado por la Contraloría así como la Auditoría Interna, informando que la capacitación se la ha dado él solo, dado que la capacitación que hay en el país es básicamente normativa, siendo que lo que han hecho es tratar de ir a ver que es lo que están haciendo otras Municipalidades y lo referente a la información básica sobre manuales, la aprendieron en la universidad, así como lo que tiene que ver con valoración de riesgos.

El Regidor Carlos Villalobos señala que dentro de los parámetros que se midieron, el tema de la capacitación es sumamente importante, ya que los funcionarios estarían informados desde donde se parte y a donde terminan las cosas, debiéndose partir desde el Plan de Gobierno del Alcalde, a fin de ir dando una serie de pasos como lo son por ejemplo las políticas y presupuesto, llegándose posteriormente al tema de control interno, dado que si esto no se conoce, todos, incluyendo al Concejo y a la Administración, andarían en apuros por falta de esa capacitación, preguntándose si eso está programado para el 2012.

El Licenciado Jimmy Segura manifiesta que en el Departamento de Control Interno hicieron un plan de trabajo sobre el tema de control interno, siendo uno de los primeros temas que aparecen el de la capacitación, indicando que en la evaluación que hicieron con la herramienta de madurez que aplicaron de la Contraloría, también es uno de los puntos en donde más atención deben de poner, indicando que desconoce si el Departamento de Recursos Humanos tiene un plan, siendo que ellos si cuentan con el, planteando metas y fechas, iniciando con talleres para eso, destacando que en el PAO del 2012 ya les asignaron una parte que necesitaban para eso.

El Regidor Edgardo Araya pregunta por qué el Departamento de Control Interno está adscrito a la Administración y no al Concejo, ya que si un funcionario está

sometido a la jerarquía administrativa, está un poco comprometida la independencia que puede tener ese funcionario para señalar limitaciones, existiendo el riesgo de que puedan existir presiones desde la jerarquía para que se diluyan algunos puntos, deseando saber si eso es posible cambiarlo; indicando que se le había fijado al Alcalde las políticas y prioridades para el período constitucional que tiene, requiriendo que le informen si esas políticas se han logrado, así como los compromisos y metas que Control Interno valora, preguntando la forma en que se podría plantear a los funcionarios que en Control Interno no son policías.

El Licenciado Jimmy Segura manifiesta que él es un subordinado, y como tal debe de obedecer las órdenes que le da su ejecutora, quien es el Alcalde, teniendo una obligación legal para eso, indicando que él como funcionario no puede omitir si se encuentra algo en decirlo o señalarlo, siendo la Alcaldía la que toma la decisión de que rumbo toma con cada cosa, manifestando que es un asunto pendiente por revisar lo referente a la pertenencia del Departamento de Control Interno a la Alcaldía o al Concejo, aclarando que los riesgos que existen por ser dicho Departamento subordinado de la Alcaldía, existen aún siendo subordinado del Concejo, recalcando que por disposición de la Contraloría, su Departamento es más un promotor o gestor de Control Interno, teniéndose una prohibición por resolución de Contraloría para ser ellos los que vayan a hacer el control interno, por lo que, si eso existe, no deberían ser ellos los que vayan a hacer la autoevaluación, siendo la obligación de hacerlo de los jefes de Departamento y la de ellos pedirlo, señalando que ellos están a cargo del Alcalde porque fue idea de la Alcaldía hace tres años de que alguien se encargara de este asunto, siendo que, hasta que alguien no logre justificar que eso sea diferente, ahí van a seguir; indicando que algunas personas ya han entendido que ellos no son policías, otras no, más que todo porque esto es un problema de cultura, siendo que van a seguir insistiendo en ello, sobre todo con los que, por formación o por el tipo de trabajo que hacen, se han dado cuenta que el control interno es una necesidad y no algo que los va a perseguir o a vigilar; indicando que el cumplimiento de metas es el fin de control interno.

El Regidor Edgar Chacón indica que con la evaluación no se cumple un propósito ya que puede ser que una persona lo haga tratando de hacer reflejar algo que no se está dando perdiendo toda razón de ser la autoevaluación, sugiriendo que a través del mismo sistema de comunicación interno, se puede establecer un programa informativo para las diferentes áreas en donde las personas puedan acceder a la información, obteniéndose más elementos de esta forma para autoevaluarse.

El Licenciado Jimmy Segura manifiesta que uno de los principios de control interno es que lo hacen las personas, siendo normal que muchas veces las personas se equivoquen por desconocimiento o por que quieren equivocarse, siendo esto normal, señalando que él depende de la integridad de la persona que está contestando el cuestionario, destacando que este año mejoraron muchísimo en este tema.

El Regidor Everardo Corrales solicita al Licenciado Segura que se refiera a la parte del plantel municipal y el avance que se ha tenido en el control interno de ese sitio, tanto del material que debe entrar y salir, así como de los vehículos que ahí se encuentran; solicitando información referente al control de dineros por mercadeo y publicidad, dado que todas las cosas que se publicitan le cuesta mucho dinero a la Municipalidad.

El Licenciado Jimmy Segura manifiesta que en el caso del tema de obra pública, ellos están trabajando, aprovechando un informe de Auditoría que les ha servido de base para mejorar algunas cosas, siendo que desde el año pasado ellos propusieron crear toda la normativa relacionada con obra pública, trabajando en eso actualmente, esperando que para inicios del próximo año ya cuenten con una propuesta en la

Alcaldía, señalando que está pendiente trabajar sobre el tema de la seguridad, que tiene relación con lo que sucede en el plantel municipal y en las demás instalaciones; destacando que en cuanto al tema de publicidad, este año tuvieron un estudiante del Instituto Tecnológico trabajando con el Departamento de Relaciones Públicas, siendo este un tema que está en proceso, recalcando que ellos pueden crear la normativa o la regla que establezca lo referente a la publicidad, empezando el problema en la aplicación de dicha normativa dado que se presenta un asunto de análisis.

El Regidor David Vargas señala que mejor que una autoevaluación sería involucrar a cada jefe de cada Departamento para que así tenga un control más riguroso de sus compañeros de trabajo; recalcando la necesidad de llevar a cabo evaluaciones.

El Licenciado Jimmy Segura manifiesta que el ambiente de control es el compromiso de las personas en hacer bien las cosas con base a sus valores éticos, empezado ahí el sistema de control, siendo el punto final la autoevaluación, señalando que no es que las autoevaluaciones sean malas como tal sino más bien la inducción que se brinde, reflejándose todo al final, mejorándose en la marcha.

El Regidor Edgardo Araya solicita que le informen qué se hace al respecto con los Departamentos que aparecen con una nota baja, se lo señalan al Alcalde o se hace una serie de recomendaciones de cómo deben de mejorar; preguntando además si Control Interno tiene competencia en el Comité Cantonal de Deportes.

El Licenciado Jimmy Segura manifiesta que la autoevaluación inicia cuando el Concejo dice que se empiece con el tema, siendo que dentro de ese proceso lo primero es la contestación de ese cuestionario, el cual consiste en una lista de normativa de control, indicando que en caso de presentarse alguna debilidad, el Departamento debe de contestar que va a hacer y en cuanto tiempo, indicando que este año lo que se hizo fue incluir todas esas deficiencias en el plan de trabajo, aclarando que los resultados de la evaluación no pueden considerarse como una medida de presión para los Departamentos, siendo que debe de considerarse simplemente como información para tomar decisiones; señalando que el Comité Cantonal al igual que el resto de la Municipalidad, debe de ajustarse a la normativa, siendo un poco difícil el crear la cultura del control interno.

El Presidente Municipal a.i. da por recibido del informe presentado por el Licenciado Jimmy Segura del Departamento de Control Interno.

El Presidente Municipal a.i. presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día y continuar con el capítulo de Informe de Correspondencia en espera de que se haga presente a la Sesión el señor Alcalde, dado que se encuentra reunido en este momento con los miembros de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Presidente Municipal a.i tal y como fue presentada. **Votación unánime.**

NOTA: Al ser las 19:00 horas, se reincorporan a la Sesión los Regidores Marcela Céspedes, Carlos Corella, Gilberth Cedeño y Elí Salas, procediendo a ocupar sus curules.

CAPITULO X. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 06. Informe de Correspondencia.--

Se recibe informe emitido por los Regidores Edgardo Araya, Carlos Corella y Rolando Ambrón, el cual se detalla a continuación:

Inicio de la reunión 9:15 horas del 12 de diciembre del 2011.

Asistentes:

Carlos F. Corella Chaves, coordinador; Rolando Ambrón Tolmo, secretario; Edgardo Vinicio Araya Sibaja, Regidor.

1. Se recibe carta fechada 5 de diciembre del 2011, de los señores Miguel Segura Retana, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Boca de Arenal y Salvador Quirós Conejo, Presidente de la Federación de Uniones Cantonal de la Región Huetar Norte, en la que solicitan el apoyo de este Concejo, así como de otras instituciones que integran el sector agropecuario y social, para continuar con el proceso de capacitación en el uso de técnicas de producción limpia, producción y uso de energías renovables, entre otros, para lo cual invitan a la reunión que se efectuará el 14 de diciembre, a partir de las 8:30 horas, en las instalaciones comunales de Boca de Arenal. SE RECOMIENDA que el Concejo Municipal ACUERDE:

1. Tomar y nota y extender la invitación a los señores regidores y síndicos que deseen asistir.

2. Se recibe carta fechada 7 de diciembre del 2011, del señor Luis Emilio Carranza Cascante, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de La Unión de Monterrey, dirigida al señor Milton Villegas Leitón, Síndico del Distrito de Monterrey, en la que solicita establecer un convenio entre dicha Asociación y el Concejo Municipal, con el fin de llevar a cabo la construcción de loza de concreto en las cuestas, tal y como se habló en la reunión con la Comunidad. Se toma nota de que la carta no especifica a qué caminos se refieren, ni a qué cuestas. SE RECOMIENDA al Concejo Municipal que ACUERDE:

1. Tomar nota.

3. Se recibe OFICIO AM-2579-2011, del 5 de diciembre del 2011, del señor Alcalde, en el que manifiesta que autoriza a la Asociación de Productores Agropecuarios de la Feria del Agricultor, en adelante, APAFE, a hacer uso de los terrenos municipales ubicados detrás de las oficinas de Coocique R. L. y del Salón Parroquial, para la realización de Feria Navideña del 29 de noviembre al 25 de diciembre del 2011. Lo anterior, según el Alcalde, en virtud de Acuerdo tomado por este Concejo en el Artículo 30, inciso 1, Acta 75, de la sesión del 2 de diciembre del 2011, comunicado a la Alcaldía mediante Oficio SM-2568-2011 del 2 de diciembre del 2011. Al respecto se hace saber al Concejo que en el Acuerdo Municipal referido por el señor Alcalde, también se solicitó que se analizara la posibilidad de facilitar los permisos municipales que correspondan para la realización de esta feria, sin que en el oficio de referencia del Alcalde, se indique algo al respecto. Presente el Sr. Alcalde en esta Sesión de la Comisión, aclara verbalmente que la autorización de terreno referido no implica el conferimiento de los permisos municipales que correspondan, los que deberán tramitarse por separado. Se RECOMIENDA al Concejo que ACUERDE:

1. Notificar a los representantes de APAFE sobre la decisión comunicada por la

Alcaldía, autorización que según la Alcaldía no implica el conferimiento de los demás permisos municipales que correspondan.

4. Se recibe carta fechada 7 de diciembre del 2011, del señor José Francisco Acuña Corrales, vecino de Santa Rosa de Pocosal, en la que manifiesta su descontento por la falta de atención a su denuncia, según él planteada ante la Oficina de Inspección de esta Municipalidad, en primer término, hace más de un año y vuelta a plantear el 21 de enero del 2011, recibéndola en esta otra oportunidad la funcionaria Marilyn Rojas. Aparentemente a la segunda denuncia se le otorgó el número 36-2011. La denuncia consiste en que, según el denunciante, se está estrechando un camino público, sin indicar el número de camino, ni la ubicación, aunque anexa copia el plano inscrito en el Catastro Nacional, con la matrícula 2-880386-2003, el que está localizado en Las Brisas de Pocosal. SE RECOMIENDA al Concejo que ACUERDE:
 1. Remitir la denuncia de referencia a la Alcaldía, a fin de que en un plazo no mayor a 10 días hábiles, proceda a informar a este Concejo acerca de las aseveraciones realizadas por el denunciante.
5. Se recibe OFICIO DR-RHN-1555-2011, de fecha 1º de diciembre del 2011, del Dr. Juan Carlos Bonilla Jiménez, Director Regional de la Rectoría de Salud Huetar Norte, en el que expresa que con relación al OFICIO SM-2393-2011, relacionado con la solicitud para colocar un toldo en la feria del agricultor detrás de la Casa Cural y eventual transporte para los residuos que recolecte la Cooperativa Ambiental de San Juan de Ciudad Quesada, manifiesta que en este momento no hay disponibilidad de toldos, en virtud de que ellos dependen de la colaboración del Nivel Central en San José y en los casos en que pueda prestarse dicho toldo, requieren aportar por parte de los interesados el transporte ida y vuelta del toldo a la Central de Almacenamiento y Distribución del Nivel Central del Ministerio de Salud. En cuanto al transporte para trasladar el material recolectado a San Juan de Quesada, se puede contar con el camión asignado a esta Región, previa calendarización para coordinar la disponibilidad de chofer. SE RECOMIENDA al Concejo que ACUERDE:
 1. Tomar nota y comunicar a la Cooperativa gestionante el oficio indicado del Ministerio de Salud.
6. Se recibe OFICIO AM-2589-2011 del 7 de diciembre del 2011, del Sr. Alcalde, en el cual, en atención al oficio SM-2183-2011 relacionado con la solicitud de este Concejo para la ejecución de una serie de acciones con relación a la Naciente Eliodoro (Lolito Rodríguez), anexa copia del informe presentado por la Coordinadora del Departamento de Gestión Ambiental, Mirna Sabillón, mediante oficio UGAM-0264-2011, así como Informe de la Comisión Municipal Especial que da seguimiento al proyecto "Regularización de Fuentes de Agua actuales y futuras", del mes de noviembre del 2011. SE RECOMIENDA al Concejo que ACUERDE:
 1. Trasladar a la Comisión de Asuntos Ambientales para su análisis, seguimiento y recomendaciones.
7. Se recibe copia de OFICIO DFM-339-2011 del 9 de noviembre del 2011, dirigido al Sr. Alcalde, firmado por el Sr. Javier Cruz Santos, Director de la Dirección de Financiamiento Municipal del IFAM, en el que hacen de conocimiento de la Alcaldía que se tenía plazo hasta el viernes 9 de diciembre del 2011 para la presentación de todos los documentos necesario para realizar el último desembolso solicitado por esta Municipalidad, por la suma de ¢47 700 000,00 del Préstamo 2-PR-1312-0608 del Proyecto Índices de Fragilidad Ambiental. Se advierte en dicho oficio que de no haberse entregado la documentación en el plazo requerido, la tramitación de un

próximo desembolso podría sufrir un atraso considerable debido a las fechas de fin y principio de año. Se RECOMIENDA al Concejo que ACUERDE:

1. Tomar nota.
8. Se recibe copia del OFICIO DFM-344-2011, del 15 de noviembre del 2011, del Sr. Javier Cruz Santos, Director de la Dirección de Financiamiento Municipal del IFAM, dirigido al Sr. Alcalde, en el que hace referencia al Oficio AM-2292-2011 del 4 de octubre del 2011, en que envía a esa Dirección de Financiamiento, informe de las propuestas del Plan Regulador en PDF para evaluación y visto bueno del equipo consultor del IFAM. En dicho oficio el señor Cruz refiere que de acuerdo con el criterio de la Dirección de Desarrollo Municipal del IFAM no es procedente atender la solicitud de la Alcaldía en la forma que fue planteada en el referido oficio AM-2292-2011. Sostiene que quien debe emitir el Visto de Bueno y que por ley le corresponde, es el Gobierno Local, a través de la Comisión de Plan Regulador. SE RECOMIENDA al Concejo que ACUERDE:
 1. Tomar nota y trasladar el mencionado oficio a la Comisión de Plan Regulador para análisis y recomendación que sea pertinente, lo que deberá hacerse en un plazo no mayor a los diez días hábiles.
9. Se recibe copia de OFICIO DFM-326-2011 del 2 de noviembre del 2011, emitido por el Sr. Javier Cruz Santos, Director de la Dirección de Financiamiento Municipal del IFAM, dirigido al Sr. Alcalde, en el que en referencia al Acuerdo de este Concejo, tomado mediante Artículo 19 del Acta 59, de la Sesión del 5 de septiembre del 2011, en el que se dejó sin efecto el Acuerdo anterior, que se tomara mediante el Artículo 42, Acta 34 de la Sesión del 21 de mayo del 2011, en cuanto al préstamo para obras prioritarias del Acueducto Municipal (Plan Maestro), por la suma de ¢1.048.540.000,00. Al respecto, el oficio de referencia indica una serie de condiciones del préstamo solicitado, que se anexan en el oficio citado. También indica que para efectos de la aprobación del crédito, deben seguirse una serie de requisitos que indican en el mencionado oficio. Se RECOMIENDA al Concejo que ACUERDE:
 1. Tomar nota y solicitar a la Alcaldía que emita un informe, en un plazo no mayor de 8 días, sobre el estado del cumplimiento de los requisitos ahí indicados, pues se suponía que ya tales requisitos estaban cumplidos.
10. Se recibe OFICIO AM-2599-2011 del 12 de diciembre del 2011, del Sr. Alcalde, en el que solicita a este Concejo se acuerde, de conformidad con el Oficio 0510-1460-2011, del 10 de noviembre del 2011, del Instituto Costarricense de Electricidad, extender por un año más el plazo de vigencia del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el ICE y esta Municipalidad para el distrito de Venecia. Al respecto se RECOMIENDA al Concejo que ACUERDE:
 1. Tomar el Acuerdo solicitado para autorizar al Alcalde que firme la correspondiente extensión, por un año más, del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el ICE y esta Municipalidad para el distrito de Venecia.
 2. Trasladar copia de este documento y sus anexos a la Comisión de Obra Pública y al Consejo de Distrito de Venecia para su seguimiento.
11. Se recibe oficio DFOE-DL-1099 del 5 de diciembre del 2011, del Lic. German Mora Zamora, Gerente del Área de Servicios para el Desarrollo Local, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República (CGR), dirigido tanto a la Alcaldía como a este Concejo, relacionado con la

aprobación por parte de la Contraloría del Presupuesto Inicial del Periodo 2012 de la Municipalidad de San Carlos, por un monto de ¢8.659.996.600,00. En el referido Oficio se hacen una serie de observaciones que deben ser atendidas por la Alcaldía y que merecen ser conocidas por este Concejo, y sobre las cuales la CGR ha dado un plazo de 20 días hábiles, sin determinar a partir de qué fecha, para su cumplimiento o corrección. SE RECOMIENDA al Concejo que ACUERDE:

1. Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el mencionado oficio para su análisis, seguimiento y recomendación, lo que deberá dársele en un plazo no mayor de quince días hábiles.

- 12.** Se recibe OFICIO AM-2584-2011 del 7 de diciembre del 2011, del Sr. Alcalde, en el que en virtud del OFICIO SM-2461-2011, en el que se enviara consulta a la Dirección Jurídica sobre el procedimiento legal adecuado para establecer el disfrute de las vacaciones del Sr. Auditor, remite el informe requerido de la Dirección Jurídica mediante el Oficio DAJ-00859-2011. El mencionado informe de la Dirección Jurídica concluye que el Patrono del Auditor Interno es el Concejo Municipal, por lo que corresponderá a este cuerpo colegiado decidir el momento oportuno para el disfrute de las vacaciones del Sr. Auditor, con apego a la legislación laboral pertinente. Se RECOMIENDA al Concejo Municipal que ACUERDE:
 1. Delegar en el Directorio del Concejo Municipal la coordinación con el Sr. Auditor para el debido disfrute de sus vacaciones, debiendo recomendar al Concejo el resultado de esa coordinación para su debida aprobación.

- 13.** Se recibe carta de fecha 1º de diciembre de 2011, firmada por los integrantes del Comité Organizador de la Comunidad de Santa Clara de Florencia, especialmente por el cura párroco Luis Bernardo Blanco Alfaro, en la que solicita a este Concejo una donación para la fiesta de Navidad a celebrarse el 24 de diciembre para 600 niños de esta y de comunidades aledañas. Se RECOMIENDA que este Concejo Municipal que ACUERDE:
 1. Trasladar esta carta a la Alcaldía, con un voto de apoyo de este Concejo, para que se analice la posibilidad de otorgar la ayuda solicitada.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:30 horas del 12 de diciembre del 2011.

El Regidor Elí Salas propone que en el punto número once, se incluya en la recomendación que se traslade a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto el mencionado oficio para que en conjunto con la Alcaldía se haga el análisis, seguimiento y recomendación.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia están de acuerdo con la modificación propuesta.

SE ACUERDA:

- 1)** Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, copia del oficio DFOE-DL-1099 de fecha 05 de diciembre del 2011, emitido por el señor German Mora Zamora, Gerente del Área de Servicios para el Desarrollo Local, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República (CGR), y dirigido tanto a la Alcaldía como a este Concejo Municipal, referente a la aprobación por parte de la Contraloría del presupuesto inicial del periodo 2012 de la Municipalidad de San Carlos, por un monto de ¢8.659.996.600,00, a fin de que en conjunto con dicha

Alcaldía se sirvan atender el mencionado oficio para su análisis, seguimiento y recomendación, lo que deberá darse en un plazo no mayor de quince días hábiles.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Regidor Elí Salas propone que en el punto número doce, se incluya en la recomendación que se incorpore en la coordinación a la Jefe del Departamento de Recursos Humanos.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia están de acuerdo con la modificación propuesta.

SE ACUERDA:

2) Delegar en el Directorio del Concejo Municipal y en la Jefe del Departamento de Recursos Humanos, la coordinación con el señor Auditor para el debido disfrute de sus vacaciones; debiéndose recomendar al Concejo el resultado de esa coordinación para su debida aprobación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor Everardo Corrales señala que con relación al punto número cinco, hay una gestión que se ha hecho desde la Comisión de Ambiente en el sentido de coordinar con una cooperativa la recolección de material reciclable, siendo que hay una solicitud que se planteó al Ministerio de Salud para que ayudara con el transporte de este material así como con la colocación de varios toldos, contestando el Ministerio de Salud en ese punto cinco, proponiendo que se incluya en la recomendación, que se remita a la Comisión de Ambiente una copia de este oficio a fin de que se brinde el debido seguimiento de la gestión.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia están de acuerdo con la modificación propuesta.

SE ACUERDA:

3) Tomar nota y comunicar a la Cooperativa Ambiental de San Juan de Ciudad Quesada, el oficio DR-RHN-1555-2011 de fecha 01 de diciembre del 2011, emitido por el Doctor Juan Carlos Bonilla Jiménez, Director Regional de la Rectoría de Salud Huetar Norte, referente al oficio S.M.-2393-2011, relacionado con solicitud para colocar un toldo en la feria del agricultor detrás de la Casa Cural y eventual transporte para los residuos que recolecte la Cooperativa Ambiental de San Juan de Ciudad Quesada; trasladándose copia de dicho oficio a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para su seguimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

SE ACUERDA:

4) Tomar nota y extender a los señores Regidores y Síndicos que deseen asistir, invitación emitida por los señores Miguel Segura Retana, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Boca de Arenal y Salvador Quirós Conejo, Presidente de la Federación de Uniones Cantonal de la Región Huetar Norte, para asistir a reunión que se efectuará el 14 de diciembre, a partir de las 08:30 horas, en las instalaciones comunales de Boca de Arenal, referente al proceso de capacitación en el uso de técnicas de producción limpia, producción y uso de energías renovables, entre otros. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5) Tomar nota de carta fechada 07 de diciembre del 2011, emitida por el señor Luis Emilio Carranza Cascante, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de La Unión de Monterrey, y dirigida al señor Milton Villegas Leitón, Síndico del Distrito de

Monterrey, en la que solicita establecer un convenio entre dicha Asociación y el Concejo Municipal, con el fin de llevar a cabo la construcción de loza de concreto en las cuestas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6) Notificar a los representantes de APAFE sobre la decisión tomada por la Alcaldía mediante oficio A.M.-2579-2011, en la que se manifiesta que se autoriza a la Asociación de Productores Agropecuarios de la Feria del Agricultor, en adelante APAFE, a hacer uso de los terrenos municipales ubicados detrás de las oficinas de Coocique R. L. y del Salón Parroquial, para la realización de Feria Navideña del 29 de noviembre al 25 de diciembre del 2011, autorización que según la Alcaldía no implica el conferimiento de los demás permisos municipales que correspondan. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7) Remitir a la Alcaldía Municipal, carta emitida por el señor José Francisco Acuña Corrales, vecino de Santa Rosa de Pocosol, mediante la cual manifiesta su descontento por la falta de atención a denuncia, según él planteada ante la Oficina de Inspección de esta Municipalidad, en primer término, hace más de un año, y vuelta a plantear el 21 de enero del 2011, recibéndola en esta otra oportunidad la funcionaria Marilyn Rojas; consistiendo dicha denuncia en que se está estrechando un camino público, sin indicar el número de camino, ni la ubicación; a fin de que dicha Alcaldía en un plazo no mayor de diez días hábiles, proceda a informar a este Concejo acerca de las aseveraciones realizadas por el denunciante. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8) Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para su análisis, seguimiento y recomendaciones, copia del oficio A.M.-2589-2011 emitido por el Alcalde Municipal, en el cual, en atención al oficio S.M.-2183-2011, relacionado con la solicitud de este Concejo para la ejecución de una serie de acciones con relación a la Naciente Heliodoro (Lolito Rodríguez), anexa copia del informe presentado por la Coordinadora del Departamento de Gestión Ambiental, Mirna Sabillón, mediante oficio UGAM-0264-2011, así como Informe de la Comisión Municipal Especial que da seguimiento al proyecto "Regularización de Fuentes de Agua Actuales y Futuras", del mes de noviembre del 2011. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9) Tomar nota del oficio DFM-339-2011 dirigido al señor Alcalde, emitido por el señor Javier Cruz Santos, Director de la Dirección de Financiamiento Municipal del IFAM, en el que hacen de conocimiento de la Alcaldía que se tenía plazo hasta el viernes 09 de diciembre del 2011 para la presentación de todos los documentos necesario para realizar el último desembolso solicitado por esta Municipalidad, por la suma de ¢47 700 000,00 del Préstamo 2-PR-1312-0608 del Proyecto Índices de Fragilidad Ambiental; advirtiéndose en dicho oficio que de no haberse entregado la documentación en el plazo requerido, la tramitación de un próximo desembolso podría sufrir un atraso considerable debido a las fechas de fin y principio de año. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10) Tomar nota y trasladar a la Comisión de Plan Regulador para análisis y recomendación pertinente, en un plazo no mayor a los diez días hábiles, copia del oficio DFM-344-2011 emitido por el señor Javier Cruz Santos, Director de la Dirección de Financiamiento Municipal del IFAM, y dirigido al señor Alcalde, en el que hace referencia al oficio A.M.-2292-2011, mediante el cual envía a esa Dirección de Financiamiento, informe de las propuestas del Plan Regulador en PDF para evaluación y visto bueno del equipo consultor del IFAM, refiriendo el señor Cruz que de acuerdo con el criterio de la Dirección de Desarrollo Municipal del IFAM no es procedente atender la solicitud de la Alcaldía en la forma que fue planteada en el referido oficio AM-2292-2011, dado que quien debe emitir el visto de bueno y que por ley le corresponde,

es el Gobierno Local, a través de la Comisión de Plan Regulador. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11) Tomar nota y solicitar a la Alcaldía Municipal que emita un informe, en un plazo no mayor de 8 días, sobre el estado del cumplimiento de los requisitos indicados en el oficio DFM-326-2011 emitido por el señor Javier Cruz Santos, Director de la Dirección de Financiamiento Municipal del IFAM, y dirigido al señor Alcalde, referente al préstamo para obras prioritarias del Acueducto Municipal (Plan Maestro), por la suma de ¢1.048.540.000,00.; dado que se suponía que ya tales requisitos estaban cumplidos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12) a- Autorizar al Alcalde Municipal, a firmar la correspondiente extensión, por un año más, del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el ICE y ésta Municipalidad para el distrito de Venecia.

b- Trasladar copia del oficio A.M.-2599-2011 y sus anexos emitido por el señor Alcalde, a la Comisión de Obra Pública y al Concejo de Distrito de Venecia para su seguimiento.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

13) Trasladar a la Alcaldía Municipal con un voto de apoyo de este Concejo, carta de fecha 1º de diciembre del 2011, emitida por los integrantes del Comité Organizador de la comunidad de Santa Clara de Florencia, en la que se solicita una donación para la fiesta de Navidad a celebrarse el 24 de diciembre para 600 niños de ésta y demás comunidades aledañas; a fin de que analice la posibilidad de otorgar la ayuda solicitada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

NOTA: Al ser las 19:20 horas, se retira de la Sesión la Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul el Regidor Everardo Corrales, presidiendo a partir de este momento el Regidor Carlos Corella.

CAPITULO XI. ASUNTOS DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 07. Utilización de terrenos municipales.--

El señor Alcalde manifiesta que con relación a la propuesta de ocupar lo terrenos detrás de la Casa Cural, debe de existir un responsable que se encargue de mantener el aseo en el sitio, señalando que cada vez que se presente alguna actividad en algún lote municipal, debe de haber la correspondiente coordinación para que se de la limpieza después.

ARTÍCULO No. 08. Presentación de informe referente a uso de vehículo municipal por parte de Regidor.--

El señor Alcalde procede a hacer entrega del oficio PL-152-2011, el cual se detalla a continuación:

Me permito informarles que el suscrito Alfredo Córdoba en mi calidad de Alcalde Municipal, en días anteriores recibí una llamada telefónica por parte de la Sra. Presidenta Municipal donde me solicitaba autorizar la salida de un vehículo con el objetivo de ir a realizar una visita a Boca Tapada, debido a una denuncia que se le hizo llegar, dicho medio de transporte sería utilizado por el Sr. David Vargas Villalobos, Presidente de la Comisión de Obras.

Con el objetivo de que se investigará lo necesario, de ser pertinente mi persona, fue un insumo mas que reiteraba la importancia de que se le facilitara el vehículo para el

trámite respectivo y no generar algún tipo de sentimiento de obstaculizar por parte de la administración.

En caso de alguna información adicional consultársela al Sr. Vargas.

ARTÍCULO No. 09. Adjudicación de la Licitación Abreviada 2011LA-000062-01 referente a la mejora en el sistema de aguas pluviales del Mercado Municipal.--

El señor Alcalde manifiesta que se están anulando adjudicaciones que no tengan un Ingeniero responsable, por lo que toda obra debe de tener un su Ingeniero responsable, procediendo a hacer entrega del oficio PV-1915-2011 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2011LA-000062-01, referente a la "Mejora en el Sistema de Aguas Pluviales del Mercado Municipal".

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el departamento de Servicios Públicos.

Justificación de la Procedencia de la Compra

Debido a la necesidad de contar con una mejor infraestructura para el Mercado Municipal y tomando en cuenta que San Carlos es una zona altamente lluviosa, surge la necesidad de realizar mejoras en el sistema que desfoga las aguas pluviales del mercado, esto para evitar inconvenientes futuros en cuanto a la captación y evacuación de aguas.

Disponibilidad Presupuestaria

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-02-07-05-02-01

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será lic. William Arce Amores, Coordinador del Departamento de Servicios Generales en coordinación de Sr. Pablo Chacón Palma, Administrador del Mercado.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Servicio de Obra por adquirir:

Línea	Cantidad	Unidad	Ubicación	Descripción de la Obra
1	1	Servicio	Mercado Municipal	"Mejora en el sistema de Aguas Pluviales del Mercado Municipal".

Procedimiento de Contratación Empleado:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-17-

2011 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 40 del 25 de febrero del 2011, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.690.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢15.050.000.00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢96.900.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢150.600.000.00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-1821-2011 del 30 de Noviembre del 2011, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Asistieron Visita	Presento Oferta
ROVI DE SAN CARLOS	X	x	
A.C DESARROLLOS ARQUITECTURA Y URBANISMO S.A			
ROJAS E HIDALGO CONSULTORES Y DISEÑOS S.A			
DISEÑOS Y ESTRUCTURAS HIDALGO DIEH S.A.	x		
GRUPO OCHO ZONA NORTE S.A			
CAMPOS DIAS DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A			
CN INGENEROS Y ARQUITECTOS NORTEÑOS S.A.	X	x	x
ROSMY CQ S.A.	X		x
CHAYCER S.A.	X		
ACABADOS HERNANDEZ Y VARELA			
JAVIER FRANCISCO HERNANDEZ ROJAS			

OFERTAS:

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 15:00 horas del 7 de Diciembre del 2011 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Marcos Rojas Arrieta (Proveduría Municipal), Luis Miguel Vargas Hernandez (Proveduría Municipal), José Milton Delgado Ocampo (CN Ingenieros y Arquitectos Norteños) y Salvador Mena Sandino (Rosmy CQ S.A.)

OFERTAS RECIBIDAS:

Ítem Único:

Precio (70 puntos)

CN Ingenieros y Arquitectos Norteños S.A				
Línea	Unidad	Ubicación	Descripción de la Obra	Precio
1	Servicio	Mercado Municipal Ciudad Quesada	Mejora en el sistema de Aguas Pluviales del Mercado Municipal	¢ 27.757.315,34

PRECIO	
Porcentaje	54%

Rosmy CQ S.A				
Línea	Unidad	Ubicación	Descripción de la Obra	Precio
1	Servicio	Mercado Municipal Ciudad Quesada	Mejora en el sistema de Aguas Pluviales del Mercado Municipal	¢ 21.422.500,00
PRECIO				
Porcentaje				70%

Plazo de Entrega (30 puntos)

Oferentes	Tiempo ofertado (DN)	Puntos Obtenidos
CN Ingenieros y Arquitectos Norteños S.A	30	30%
Rosmy CQ S.A	30	30%

Total

Oferentes	Tota de puntos obtenidos
CN Ingenieros y Arquitectos Norteños S.A	84
Rosmy CQ S.A	100

ESTUDIO DE OFERTAS

Estudio técnico y legal

De acuerdo a las ofertas presentadas por los oferentes se realizó el siguiente análisis:

El oferente Rosmy CQ S.A. no cumple con el inciso c) del punto 1.16 Requisitos de Admisibilidad del cartel del proceso, ya que la empresa no aporta las cartas o certificaciones de 3 proyectos similares de igual o mayor dimensión o complejidad, solo aporta dos. Estas dos cartas presentadas no indican la fecha de realización de los trabajos, tal y como se solicitaba en este mismo punto, solo se valorarían las cartas de experiencia de los trabajos realizados a partir de la fecha de inscripción de la empresa u oferente al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), además mediante consulta realizada al Sr. Claudio Gonzáles Valerio, representante legal de la Estación de Servicio LOYVA, de la cual aparece una carta de recomendación dentro de esta oferta, indica que dentro de los servicios prestados por la empresa Rosmy CQ S.A. a su representada no se encuentran los servicios constructivos ó de remodelación de sistemas de aguas pluviales como lo indica en la carta el oferente. Por otra parte según consulta realizada al Sr Herbert Alfaro Acuña, representante legal del Colono de San

Carlos, del cual se hace referencia en la otra carta presentada por el oferente mediante consulta realizada indica que el trabajo realizado por el oferente Rosmy CQ S.A. no abarca la dimensión y la complejidad que requiere el trabajo de la mejora en el Sistema de Aguas Pluviales del Mercado Municipal y aunque la carta indica que el trabajo se realizó en el Colono de San Carlos, se logró verificar que este se realizó en el Colono de Aguas Zarcas, ahora Almacenes el Colono DMC S.A.

Es por estas razones que no se puede tomar en cuenta esta oferta ya que incumple con aspectos esenciales de las bases de esta licitación, eso de acuerdo al artículo 83 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa –Estudio de Admisibilidad de Ofertas-

El oferente CN Ingenieros y Arquitectos Norteños S.A. cumple con todos los requisitos legales del cartel de la licitación, siendo de esta manera que esta empresa cumple legalmente con los requisitos solicitados en el cartel licitatorio

Mediante oficio SP-365-2011, con fecha del 09 de diciembre del 2011, el Departamento de Servicios Públicos acepta la oferta recibida, después de realizar el respectivo estudio técnico, indica que la oferta cumple técnicamente con lo solicitado, pero excede el contenido presupuestario por lo que se solicita la adjudicación por el contenido presupuestario existente, por ende se recomienda se elimine del proceso la instalación de la última canoa en el sector este junto con su sistema de desfogue pluvial, para que la oferta se ajuste al contenido económico existente; lo que significaría que se realizará el desfogue de las aguas pluviales sin esta canoa según el presupuesto presentado por el oferente.

Para lo anterior se presenta el siguiente cuadro (tomado según la oferta que cumple técnica y legalmente con lo solicitado) en donde se solicito mediante oficio PV-1909-2011 el ajuste al oferente CN Ingenieros y Arquitectos Norteños S.A. sin la última canoa sector este junto con su sistema de desfogue pluvial y en donde se muestra el presupuesto general en base a esta solicitud.

Por tanto, el precio de la oferta quedará de la siguiente forma:

CN INGENIEROS Y ARQUITECTOS NORTEÑOS S.A.			
PRESUPUESTO GENERAL			
ITEM	DETALLE	MONTO ¢	%
1	Retiro de canoas existentes	¢ 450.000,00	1.90 %
2	Fabricación y colocación de canoas	¢ 8.305.433,00	35.05 %
3	Fabricación y colocación de bajantes PVC	¢ 2.449.937,00	10.34 %
4	Fabricación y colocación de bajantes H.G.	¢ 1.768.253,00	7.46 %
5	Demolición y movimiento de tierra	¢ 977.821,00	4.13 %
6	Construcción cajas de registro	¢ 1.777.500,00	7.50 %
7	Construcción de tubería de desfogue	¢ 3.294.657,01	13.90 %
8	Reparación Aceras y cordón y caño	¢ 551.880,00	2.33 %
	SUBTOTAL OFERTA	¢ 19.575.481,01	82.61 %
9	Imprevistos	¢ 907.393,07	3.83 %
10	Administración	¢ 1.022.341,74	4.31 %
11	Utilidad	¢ 2.190.784,18	9.25 %
	TOTAL OFERTA	¢ 23.696.000,00	100%

Del acuerdo de adjudicación:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de 10 días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el **08 de diciembre del 2011 y finaliza el 21 de diciembre del 2011.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

Recomendación:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem único: Mejora en el Sistema de Aguas Pluviales del Mercado Municipal

- Adjudicación para el oferente **CN INGENIEROS Y ARQUITECTOS NORTEÑOS S.A.** por la suma de **¢23.696.000,00** (Veinte tres millones seiscientos noventa y seis mil colones netos) por el servicio de Mejora en el Sistema de Aguas Pluviales del Mercado Municipal, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000062-01, “Mejora en el Sistema de Aguas Pluviales del Mercado Municipal”**
- Compra y pago para el oferente **CN INGENIEROS Y ARQUITECTOS NORTEÑOS S.A.** por la suma de **¢23.696.000,00** (Veinte tres millones seiscientos noventa y seis mil colones netos) por el servicio de Mejora en el Sistema de Aguas Pluviales del Mercado Municipal, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000062-01, “Mejora en el Sistema de Aguas Pluviales del Mercado Municipal”**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

NOTA: Al ser las 19:30 horas, se reincorpora a la Sesión la Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul.

El Regidor Carlos Corella desea hacer pública su disconformidad debido a que él se encontraba sometiendo a votación el cartel y la señora Presidente llega y lo somete ella, considerando que no lo está respetando, sintiéndose denigrado con esa actitud, ya que ella debió de esperarse a que él terminara de someter a votación dicho cartel.

La Presidente Municipal señala que desde que se discutió ese actuar, que no ha sido solamente de ella, y siendo que por lo que pudo escuchar del Concejo Municipal y de acuerdo a lo que ha manifestado el Licenciado Armando Mora, si un Regidor Propietario está dentro del Salón de Sesiones, debe de ocupar su curul, razón por la cual está ocupando la misma, correspondiéndole dirigir la Sesión a partir de este momento por ser la Presidente Municipal.

SE ACUERDA:

Ítem único: Mejora en el Sistema de Aguas Pluviales del Mercado Municipal

- Adjudicación para el oferente **CN INGENIEROS Y ARQUITECTOS NORTEÑOS S.A.** por la suma de **¢23.696.000,00** (Veintitrés millones seiscientos noventa y seis

mil colones netos) por el servicio de Mejora en el Sistema de Aguas Pluviales del Mercado Municipal, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000062-01, "Mejora en el Sistema de Aguas Pluviales del Mercado Municipal"**

- Compra y pago para el oferente **CN INGENIEROS Y ARQUITECTOS NORTEÑOS S.A.** por la suma de **¢23.696.000,00** (Veintitrés millones seiscientos noventa y seis mil colones netos) por el servicio de Mejora en el Sistema de Aguas Pluviales del Mercado Municipal, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000062-01, "Mejora en el Sistema de Aguas Pluviales del Mercado Municipal"**
- Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

NOTA: Al ser las 19:35 horas, el Regidor Edgardo Araya se excusa de participar en la discusión del informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, dado que en dicha variación podría verse beneficiado el Licenciado Alexander Piedra en cuanto al caso del señor Jorge Corrales, y siendo que el Licenciado Piedra actualmente lo representa en una causa penal, no desea que existe ningún conflicto de intereses, procediendo a ocupar su curul la Regidora Liz Vargas.

ARTÍCULO No. 10. Aprobación de la variación presupuestaria N°06-2011.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, el cual se detalla a continuación:

Fecha: lunes 12 de diciembre de 2011.

Asistentes: Eli Roque Salas, Ligia Rodríguez, Marcela Céspedes, Gilberth Cedeño, Carlos Corella.

Hora: 5:50 p.m.

1. Se recibe oficio PL-151-2011, referente a variación presupuestaria 06-2011, por ¢147.058.008.52. Se procede a la exposición de la misma por parte de la Licda. Dixie Amores, y se analiza y discute. Se indica que se rebaja a la modificación un monto que estaba destinado a modificar una suma para publicidad, pero la misma no se realizará por un monto de ¢785.000.28. Se indica que se hace necesario un aumento en servicios fijos, entre otros aspectos. Adicionalmente se realizan las modificaciones para el pago de indemnización al Ingeniero Jorge Corrales, por un monto de ¢87.893.367.30. Por recomendación de esta comisión y en acuerdo con la Alcaldía, de las economías de la Auditoría Interna en salarios, se aumenta ¢4.000.000.00, para prestaciones legales. Se reduce ¢1.000.000.00 al Comité Cantonal de Deportes y se traslada a la cuenta de otros útiles, materiales y suministros. Se recomienda al Concejo Municipal.

-Autorizar a la Administración la presentación de esta variación, en el sentido de que el manual de variaciones y modificaciones presupuestarias indica que el máximo a presentar serán 5 variaciones al año, mismas que ya fueron presentadas, por lo que el Concejo autoriza la presentación de esta sexta variación presupuestaria.

-Aprobar dicha variación presupuestaria por un monto de ¢ 150.273.008.24.

A CONTINUACIÓN SE DETALLA LA VARIACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2011:

PAG Nº 1

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACIONES PRESUPUESTARIA Nº 06-2011
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMAS
DISMINUCION DE EGRESOS

	PROGRAMA I: DIR ADMINISTRACION	PROGRAMA II: SERVICIOS COMU	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPEC	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	112.591.222,12	23.893.190,15	13.788.595,97	-	150.273.008,24
0 <u>REMUNERACIONES</u>	16.774.201,34	6.790.268,14	1.701.599,89	-	25.266.069,37
1 <u>SERVICIOS</u>	3.746.949,08	7.250.347,75	6.543.840,04	-	17.541.136,87
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	1.495.004,40	3.080.415,95	1.824.096,39	-	6.399.516,74
3 <u>INTERESES Y COMISIONES</u>	-	-	-	-	0,00
5 <u>BIENES DURADEROS</u>	-	348.632,24	3.698.390,65	-	4.047.022,89
6 <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	90.575.067,30	6.423.526,07	20.669,00	-	97.019.262,37
8 <u>AMORTIZACION</u>	-	-	-	-	0,00
9 <u>CUENTAS ESPECIALES</u>	-	-	-	-	0,00

PAG Nº 2

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 6- 2011
REBAJAR EGRESOS:
Programa I: Dirección y Administración General

Clasificación de egresos	Apropiación (en colones)	%
Gastos de administracion	18.016.154,82	16,00
Auditoria Interna	4.000.000,00	3,55
Administracion de inversiones propias	-	0,00
Registro de la deuda, Inversiones	90.575.067,30	80,45
Total rebajar Programa I	112.591.222,12	100,00

VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 6- 2011
Programa II: Servicios Comunales

Códigos	Servicios	Apropiación (en colones)	%
1	Aseo de Vias	2.202.099,17	9,22
2	Recoleccion de basura	798.909,84	3,34
3	Mantenimiento de caminos y calles	5.951.423,29	24,91
4	Cementerios	992.293,66	4,15
5	Mantenimiento de parques	250.000,00	1,05
6	Acueductos	4.386.495,92	18,36
7	Mercado, Plazas y ferias	1.290.259,61	5,40
9	Educativos, culturales y deportivos	2.294.900,28	9,60
10	Servicios Sociales Complementarios	2.327.047,26	9,74
25	Proteccion Medio Ambiente	3.399.761,12	14,23
Total rebajar Programa II		23.893.190,15	100,00

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACIONES PRESUPUESTARIA Nº 06-2011
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMAS
AUMENTO DE EGRESOS

	PROGRAMA I: DIR ADMINISTRACION	PROGRAMA II: SERVICIOS COMU	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	36.700.000,00	20.941.504,14	92.631.504,10	-	150.273.008,24
0 <u>REMUNERACIONES</u>	4.900.000,00	7.660.000,00	81.863.262,37	-	94.423.262,37
1 <u>SERVICIOS</u>	2.200.000,00	6.250.000,00	-	-	8.450.000,00
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	600.000,00	4.538.034,89	-	-	5.138.034,89
3 <u>INTERESES Y COMISIONES</u>	-	1.963.469,25	-	-	1.963.469,25
5 <u>BIENES DURADEROS</u>	-	530.000,00	5.200.000,00	-	5.730.000,00
6 <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	29.000.000,00	-	5.568.241,73	-	34.568.241,73
7 <u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	-	-	-	-	0,00
8 <u>AMORTIZACION</u>	-	-	-	-	0,00
9 <u>CUENTAS ESPECIALES</u>	-	-	-	-	0,00

REBAJAR EGRESOS:
Programa III: Inversion

Código S	Servicios	Apropiación (en colones)	%
1	Edificios	1.313.530,65	9,53
5	Construccion y mejoras salones comunales	1.202.162,65	8,72
6	Construccion y mejoras cocinas comunales	111.368,00	0,81
2	Vias de comunicación	8.437.968,05	61,20
31	Obras de infraestructura en caminos y calles	6.053.108,05	43,90
37	Construccion puente Urbanizacion La Colina	2.384.860,00	17,30
6	Otros proyectos	4.037.097,27	29,28
1	Direccion tecnica y estudio	2.696.196,81	19,55
2	Reparaciones Mayores	405.697,40	2,94
3	Fortalecimiento catastral	579.787,23	4,20
7	Proyecto de recuperacion pendiente de cobro	220.000,00	1,60
8	Proyecto de valoraciones	135.415,83	0,98
Total rebajar Programa III		13.788.595,97	100,00

TOTAL REBAJAR EGRESOS

150.273.008,24

PAG Nº 5

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 6- 2011

AUMENTAR EGRESOS:

Programa I: Dirección y Administración General

Clasificación de egresos	Asignación (en colones)	%
Gastos de administración (*)	7.700.000,00	20,98
Auditoria Interna	-	0,00
Administracion de inversiones propias	-	0,00
Registro de la deuda, aportes	29.000.000,00	79,02
Total Programa I	36.700.000,00	100,00

(*) El porcentaje de los gastos de administración están únicamente referidos al programa I.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

Programa II: Servicios Comunes

Código S	Servicios	Asignación (en colones)	%
1	Aseo de Vías	995.000,00	4,75
2	Recolección de basura	4.710.000,00	22,49
3	Mantenimiento de caminos y calles	4.963.469,25	23,70
4	Cementerios	195.000,00	0,93
6	Acueductos	3.848.034,89	18,38
9	Educativos, culturales y deportivos	1.200.000,00	5,73
10	Servicios Sociales Complementarios	5.030.000,00	24,02
Total Programa II		20.941.504,14	100,00

PAG Nº 6

Programa III: Inversión

Código		Proyectos y obras	Asignación (en colones)	%
Pr.	O.			
2		Vías de comunicación	12.899.661,07	13,93
		<i>Obras por administración</i>		
31		Obras de infraestructura en caminos y calles	12.899.661,07	13,93
2		Otros proyectos	79.731.843,03	86,07
		<i>Obras por administración</i>		
1		Dirección Técnica y Estudios	79.731.843,03	86,07
Total aumentar Programa III			92.631.504,10	100,00

TOTAL AUMENTO DE EGRESOS 150.273.008,24

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACIONES PRESUPUESTARIA Nº 06-2011
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMAS

	PROGRAMA I: DIR. ADMINISTRACION	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUN	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
					(0,00)
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	-75.891.222,12	-2.951.686,01	78.842.908,13	0,00	0,00
0 <u>REMUNERACIONES</u>	-11.874.201,34	869.731,86	80.161.662,48	2.810.151,52	69.157.193,00
01 <u>REMUNERACIONES BASICAS</u>	<u>-1.479.210,53</u>	<u>6.610.000,00</u>	<u>31.701.001,94</u>	<u>0,00</u>	<u>36.831.791,41</u>
01 Sueldos para cargos fijos	-3.000.000,00	6.610.000,00	31.701.001,94	0,00	35.311.001,94
02 Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03 Servicios Especiales	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
05 Suplencias	20.789,47	0,00	0,00	0,00	20.789,47
02 <u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>	<u>105.239,71</u>	<u>0,00</u>	<u>2.810.151,52</u>	<u>2.810.151,52</u>	<u>2.915.391,23</u>
01 Tiempo Extraordinario	140.281,30	0,00	0,00	0,00	140.281,30
02 Recargo de funciones	-31.207,17	0,00	0,00	2.810.151,52	-31.207,17
04 Compensacion de Vacaciones	-3.834,42	0,00	2.810.151,52	0,00	2.806.317,10
03 <u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>-8.071.934,73</u>	<u>-5.740.268,14</u>	<u>34.253.636,42</u>	<u>0,00</u>	<u>20.441.433,55</u>
01 Retribucion por años servidos	2.000.000,00	0,00	7.903.761,97	0,00	9.903.761,97
02 Retribucion al ejercicio liberal de la profesion	0,00	0,00	18.505.228,69	0,00	18.505.228,69
03 Decimotercer mes	-6.593.108,73	-4.417.399,02	3.271.614,25	0,00	-7.738.893,50
04 Salario Escolar	0,00	-386.069,12	4.573.031,51	0,00	4.186.962,39
99 Otros Incentivos	-3.478.826,00	-936.800,00	0,00	0,00	-4.415.626,00
04 <u>CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>11.396.872,60</u>	<u>0,00</u>	<u>11.396.872,60</u>
01 Contribucion Patronal al Seguro de salud de C.C.S	0,00	0,00	11.396.872,60	0,00	11.396.872,60
05 Contribucion Patronal al Banco Popular y Desarroll	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
05 <u>CONTRIBUCION PATRONALES A FONDOS DE PENS Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</u>	<u>-2.428.295,79</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>-2.428.295,79</u>
01 Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02 Aporte Patronal al Regimen Obligatorio Pension Com.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04 Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes publi.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
05 Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes privado (Aporte Patronal 5,333% Asoc. Solidarista)	-2.428.295,79	0,00	0,00	0,00	-2.428.295,79

PAG Nº 8

	PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNICACIONES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	
1	<u>SERVICIOS</u>	-1.546.949,08	-1.000.347,75	-6.543.840,04	0,00	-9.091.136,87
01	<u>ALQUILERES</u>	-724.485,08	3.000.000,00	-511.000,00	0,00	1.764.514,92
02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-500.000,00	3.000.000,00	-511.000,00	0,00	1.989.000,00
03	Alquiler de equipo de computo	-224.485,08	0,00	0,00	0,00	-224.485,08
04	Alquiler de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	<u>SERVICIOS BASICOS</u>	-1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	-1.000.000,00
02	Servicios de energia electrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Servicio de correo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	Servicios de telecomunicaciones	-1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	-1.000.000,00
03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	-242.475,00	-1.897.800,28	-220.000,00	0,00	-2.360.275,28
01	Informacion en periodicos	0,00	-557.800,00	-220.000,00	0,00	-777.800,00
02	Publicidad y propaganda por periodicos	-73.650,00	-1.340.000,28	0,00	0,00	-1.413.650,28
03	Impresion y encuadernacion	-168.825,00	0,00	0,00	0,00	-168.825,00
07	Servicio de transferencia electronica de informacio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	<u>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</u>	550.000,00	-175.000,00	-125.000,00	0,00	250.000,00
02	Servicios juridicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Servicios de ingenieria	600.000,00	0,00	-125.000,00	0,00	475.000,00
04	Servicios en ciencias economicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
05	Servicios desarrollo de sistemas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06	Servicios Generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
99	Otros servicios de Gestion y Apoyo	-50.000,00	-175.000,00	0,00	0,00	-225.000,00
05	<u>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</u>	0,00	0,00	-182.525,00	0,00	-182.525,00
01	Transporte dentro del pais	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Viaticos dentro del pais	0,00	0,00	-182.525,00	0,00	-182.525,00
03	Transporte en el exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	Viaticos en el exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	0,00	-3.598.639,37	-3.255.315,04	0,00	-6.853.954,41
01	Seguros	0,00	-3.598.639,37	-3.255.315,04	0,00	-6.853.954,41

PAG Nº 9

07	<u>CAPACITACION Y PROCOLO</u>	<u>-31.791,00</u>	<u>1.500.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>1.468.209,00</u>
01	Actividades de capacitacion	168.209,00	1.500.000,00	0,00	0,00	1.668.209,00
02	Actividades protocolarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Gastos de representacion	-200.000,00	0,00	0,00	0,00	-200.000,00
08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACION</u>	<u>1.300.000,00</u>	<u>1.070.005,90</u>	<u>-2.250.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>120.005,90</u>
01	Mantenimiento de edificios	0,00	-340.000,00	0,00	0,00	-340.000,00
02	Mantenimiento de equipo de produccion	0,00	0,00	-2.250.000,00	0,00	-2.250.000,00
03	Mantenimiento de instalaciones	0,00	-339.994,10	0,00	0,00	-339.994,10
05	Mantenimiento de equipo de transporte	0,00	1.750.000,00	0,00	0,00	1.750.000,00
06	Mantenimiento y reparacion equipo comunicacion	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
07	Mantenimiento equipo de oficina	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
08	Mantenimiento equipo de computo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
99	Mantenimiento de otros equipós	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
99	<u>SERVICIOS DIVERSOS</u>	<u>-1.398.198,00</u>	<u>-898.914,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>-2.297.112,00</u>
01	Servicios de regulacion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
05	Deducibles	-1.398.198,00	-898.914,00	0,00	0,00	-2.297.112,00
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>-895.004,40</u>	<u>1.457.618,94</u>	<u>-1.824.096,39</u>	<u>0,00</u>	<u>-1.261.481,85</u>
01	<u>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</u>	<u>-1.495.004,40</u>	<u>-152.572,62</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>-1.647.577,02</u>
01	Combustible y lubricantes	-1.495.004,40	-87.672,62	0,00	0,00	-1.582.677,02
02	Productos farmaceuticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
99	Otros productos quimicos	0,00	-64.900,00	0,00	0,00	-64.900,00
02	<u>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</u>	<u>600.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>600.000,00</u>
03	Alimentos y bebidas	600.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00
03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS CONSTRUCCION</u>	<u>0,00</u>	<u>-29.105,81</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>-29.105,81</u>
01	Materiales y productos metalicos	0,00	-35.340,70	0,00	0,00	-35.340,70
02	Materiales y productos minerales y asfalticos	0,00	4.492,21	0,00	0,00	4.492,21
03	Madera y sus derivados	0,00	1.742,68	0,00	0,00	1.742,68
04	Materiales y productos electricos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	<u>0,00</u>	<u>519.418,29</u>	<u>-1.500.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>-980.581,71</u>
01	Herramientas e instrumentos	0,00	-86.276,70	0,00	0,00	-86.276,70
02	Repuestos y accesorios	0,00	605.694,99	-1.500.000,00	0,00	-894.305,01

PAG Nº 10

99	<u>UTILES Y MATERIALES DIVERSOS</u>	0,00	<u>1.119.879,08</u>	<u>-324.096,39</u>	0,00	<u>795.782,69</u>
01	Utiles y materiales de oficina y computo	0,00	31.800,00	0,00	0,00	31.800,00
03	Productos de papel y carton	0,00	-2.637,17	0,00	0,00	-2.637,17
04	Textiles y vestuarios	0,00	-1.386.614,25	-324.096,39	0,00	-1.710.710,64
05	Utiles y materiales de limpieza	0,00	-298,00	0,00	0,00	-298,00
06	Utiles y materiales de seguridad	0,00	-22.371,50	0,00	0,00	-22.371,50
99	Otros utiles, materiales y suministros	0,00	2.500.000,00	0,00	0,00	2.500.000,00
3	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	0,00	1.963.469,25	0,00	0,00	1.963.469,25
02	<u>INTERESES SOBRE PRESTAMOS</u>	0,00	<u>1.963.469,25</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>1.963.469,25</u>
03	Intereses prestamos Instituciones descentralizadas: no empresariales (IFAM)	0,00	1.963.469,25	0,00	0,00	1.963.469,25
02	<u>INTERESES SOBRE PRESTAMOS</u>	0,00	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
06	Intereses prestamos Instituciones publicas financieras (Banco Popular)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	0,00	181.367,76	1.501.609,35	0,00	1.682.977,11
01	<u>MAQUINARIA Y EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	0,00	<u>218.810,93</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>218.810,93</u>
02	Equipo de transporte	0,00	-173.423,07	0,00	0,00	-173.423,07
03	Equipo de comunicaci3n	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	Equipo de oficina	0,00	-123.766,00	0,00	0,00	-123.766,00
05	Equipo de computo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
07	Equipo Recreacion y deportivo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
99	Equipo diverso	0,00	516.000,00	0,00	0,00	516.000,00
02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	0,00	<u>-37.443,17</u>	<u>1.501.609,35</u>	<u>0,00</u>	<u>1.464.166,18</u>
01	Edificios	0,00	-37.443,17	-1.313.530,65	0,00	-1.350.973,82
02	Vias de comunicaci3n terrestre	0,00	0,00	2.815.140,00	0,00	2.815.140,00
07	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
99	Otras construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	<u>BIENES PREEXISTENTES</u>	0,00	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

						PAG Nº 11
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	-61.575.067,30	-6.423.526,07	5.547.572,73	0,00	-62.451.020,64
03	<u>PRESTACIONES</u>	0,00	0,00	5.568.241,73	0,00	5.568.241,73
01	Prestaciones Legales	0,00	0,00	5.568.241,73	0,00	5.568.241,73
04	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNO</u>	29.000.000,00	0,00	0,00	0,00	29.000.000,00
02	Comité Cantonal de Deportes	29.000.000,00	0,00	0,00	0,00	29.000.000,00
04	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO.</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01	Transferencias corrientes a asociaciones Prestaciones legales (5,333% Asoc. Solidarista)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
05	Aporte Asociación de desarrollo Integral del Barrio sin fines de lucro	0,00				
06	<u>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECT</u>	-90.575.067,30	-6.423.526,07	-20.669,00	0,00	-97.019.262,37
01	Indemnizaciones	-87.893.367,30	-6.423.526,07	-20.669,00	0,00	-94.337.562,37
02	Reintegros	-2.681.700,00	0,00	0,00	0,00	-2.681.700,00
7	<u>TRANSFERENCIAS CAPITAL</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<u>TRANSFERENCIAS CAPITAL A</u>					
03	<u>PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO.</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Transferencias Capital a asociaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01	Aporte Asociación Administradora del Acueducto Rural					
8	<u>AMORTIZACION</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	<u>AMORTIZACION SOBRE PRESTAMOS</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Amortización préstamos Instituciones descentraliz	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	<u>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01	Sumas libres sin asignación presupuestaria					
01	Provision para aumentos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Recursos sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACIONES PRESUPUESTARIA Nº 06-2011
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMAS
RESUMEN DE GASTOS

	PROGRAMA I: DIR ADMINISTRACION	PROGRAMA II: SERVICIOS COMU	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	(75.891.222,12)	(2.951.686,01)	78.842.908,13	-	(0,00)
0 <u>REMUNERACIONES</u>	(11.874.201,34)	869.731,86	80.161.662,48	-	(25.266.069,37)
1 <u>SERVICIOS</u>	(1.546.949,08)	(1.000.347,75)	(6.543.840,04)	-	-9.091.136,87
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	(895.004,40)	1.457.618,94	(1.824.096,39)	-	-1.261.481,85
3 <u>INTERESES Y COMISIONES</u>	-	1.963.469,25	-	-	1.963.469,25
5 <u>BIENES DURADEROS</u>	-	181.367,76	1.501.609,35	-	1.682.977,11
6 <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	(61.575.067,30)	(6.423.526,07)	5.547.572,73	-	-62.451.020,64
7 <u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	-	-	-	-	0,00
8 <u>AMORTIZACION</u>	-	-	-	-	0,00
9 <u>CUENTAS ESPECIALES</u>	-	-	-	-	0,00

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 06-2011

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCION DE GASTOS

PROGRAMA I

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración general, Auditoria Interna

REMUNERACIONES:

Se procede a rebajar economías producto del pago de suplencias, tiempo extraordinario, compensación de vacaciones, decimotercer mes y otros incentivos.

SERVICIOS:

Se procede a rebajar el monto presupuestado para el pago de servicios por alquiler de maquinaria, servicios básicos, servicios comerciales, otros servicios, actividades de capacitación, servicios diversos.

MATERIALES Y SUMINITROS:

Se procede a rebajar el monto presupuestado para la compra de combustible y lubricantes.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Se toman recursos del pago de indemnizaciones y reintegros.

PAG N°14

PROGRAMA II

En este programa se incluyen los gastos para los servicios, Aseo de Vías, Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, Cementerio, Servicio de Parques, Servicio de Acueductos, Mercados, Educativos, Culturales y Deportivos, Sociales y Complementarios, Protección al Medio Ambiente.

REMUNERACIONES:

Se procede a rebajar los fondos correspondientes por economías en el pago de sueldos fijos, retribución de años servidos, decimotercer mes, salario escolar, tiempo extraordinario, recargo de funciones y otros incentivos salariales.

SERVICIOS:

Se procede a rebajar el monto presupuestado para el pago de servicios básicos, seguros, comerciales y financieros, capacitación y protocolo, mantenimiento y reparación, servicios de gestión y apoyo, servicios diversos

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se procede a rebajar el monto presupuestado para la compra productos químicos, de uso en la construcción, herramientas y repuestos, útiles y materiales diversos.

BIENES DURADEROS:

Se toman recursos para la compra de maquinaria, equipo y mobiliario, construcción, adiciones y mejoras.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Se toman recursos del pago de indemnizaciones.

PAG N° 15

PROGRAMA III

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos Edificios, Vías de comunicación terrestre y otros proyectos.

REMUNERACIONES:

Se procede a rebajar los fondos correspondientes por economías en el pago de sueldos fijos y decimotercer mes.

SERVICIOS:

Se procede a rebajar el monto presupuestado para el pago de alquileres, servicios básicos, seguros, servicios comerciales financieros, gastos de viaje, mantenimiento y reparación, servicios de gestión y apoyo.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se procede a rebajar el monto presupuestado para la compra de herramientas y repuestos, útiles y materiales diversos.

BIENES DURADEROS:

Se toman recursos para la compra de maquinaria, equipo y mobiliario, construcción, adiciones y mejoras, bienes preexistentes.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Se toman recursos del pago de indemnizaciones.

PAG Nº 16

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
MODIFICACION EXTERNA Nº 06-2011
JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO DE GASTOS**

PROGRAMA I

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración General,

REMUNERACIONES: Se refuerza el pago de remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales e incentivos salariales.

SERVICIOS: Se procede a aumentar el monto presupuestado para el pago de servicios de gestión y apoyo, capacitación, mantenimiento y reparación.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se procede a rebajar el monto presupuestado para la compra de alimentos y productos agropecuarios.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Se refuerza el aporte al Comité Cantonal de Deportes.

PROGRAMA II

En este programa se incluyen los gastos para los servicios de Aseo de Vías, Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, Cementerio Servicio de Acueductos, Educativos, Culturales y Deportivos y Desarrollo Social.

REMUNERACIONES: Se refuerza el pago de remuneraciones básicas,

SERVICIOS: Se procede a aumentar el monto presupuestado para el pago de alquileres, capacitación y mantenimiento.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se procede a reforzar el monto presupuestado para la compra de herramientas, útiles y materiales diversos, materiales de la construcción y mantenimiento.

PAG Nº 17

INTERESES:

Se refuerza el pago de operación con el Banco Popular.

BIENES DURADEROS:

Se toman recursos para la compra de maquinaria, equipo y mobiliario.

PROGRAMA III

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos Vías de comunicación terrestre, y otros proyectos.

REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para cubrir el pago de sueldos fijos, compensación de vacaciones, incentivos salariales y contribución patronal al desarrollo.

BIENES DURADEROS:

Se toman recursos para el pago de construcción, adiciones y mejoras.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Se refuerza el pago de prestaciones legales.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
 CUADRO No. 1
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS
 VARIACION PRESUPUESTARIA 05-2011

CODIGO CLASIFICADOR DE EGRESOS	SEGÚN EGRESO ESPECIFICO	MONTO				APLICACION	MONTO
			Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto		
5.01.01	Administracion general	18.016.154,82	I	01		Administración General	7.700.000,00
			I	04		Registro de la deuda, transferencias	8.287.859,03
							15.987.859,03
5.01.02	Auditoria Interna	4.000.000,00	III	2	31	Obras de Infraestructura	4.000.000,00
							4.000.000,00
5.01.04	Registro de la deuda, transferencias	90.575.067,30	III	6	1	Direccion Tecnica y Estudios	79.731.843,03
			I	04		Registro de la deuda, transferencias	10.843.224,27
							90.575.067,30
5.02.01	Servicio de Aseo de Vias	2.202.099,17	II	01		Servicio de Aseo de Vias	995.000,00
			II	02		Servicio de Recolecion de	1.207.099,17
							2.202.099,17
5.02.02	Servicio de Recolecion de Basura	798.909,84	II	02		Servicio de Recolecion de	798.909,84
5.02.03	Servicio de Caminos y Calles	5.951.423,29	II	03		Servicio de Caminos y Calles	4.963.469,25
			I	04		Registro de la deuda, transferencias	1.487.954,04
							6.451.423,29
5.02.04	Servicio de Cementerio	992.293,66	II	04		Servicio de Cementerio	195.000,00
			II	02		Servicio de Recolecion de	797.293,66
							992.293,66
5.02.05	Servicio de Parque y ornato	250.000,00	II	02		Servicio de Recolecion de	250.000,00
5.02.06	Servicio de Acueductos	4.386.495,92	II	06		Servicio de Acueductos	3.848.034,89
			II	02		Servicio de Recolecion de	538.461,03
							4.386.495,92
5.02.07	Servicio de Mercado Municipal	1.290.259,61	II	02		Servicio de Recolecion de	1.118.236,30
			I	04		Registro de la deuda, transferencias	672.023,31
							1.790.259,61

							PAG Nº 19
CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE EGRESOS	EGRESO ESPECIFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACION	MONTO
5.02.09	Educativos, culturales y deportivos	2.294.900,28	II	9		Educativos, culturales y	1.200.000,00
			I	04		Registro de la deuda, transferencias	1.094.900,28
							2.294.900,28
5.02.10	Servicio Sociales y Complementarios	2.327.047,26	II	10		Servicio Sociales y Complementarios	2.327.047,26
							2.327.047,26
5.02.25	Proteccion al medio Ambiente	3.399.761,12	II	10		Servicio Sociales y Complementarios	2.702.952,74
			I	04		Registro de la deuda, transferencias	696.808,38
							3.399.761,12
5.03.01,05	Construccion, mejoras Salones comunales	1.202.162,65	III	2	31	Obras de Infraestructura	1.202.162,65
5.03.01,06	Construccion, mejoras Cocinas comunales	111.368,00	III	2	31	Obras de Infraestructura	111.368,00
							111.368,00
5.03.02,31	Obras infraestructura en el canton	6.053.108,05	III	2	31	Obras de Infraestructura	6.053.108,05
							6.053.108,05
5.03.02,37	Construccion puente Urbanizacion La Colina	2.384.860,00	I	04		Registro de la deuda, transferencias	1.880.133,42
			III	2	31	Obras de Infraestructura	1.533.022,37
							3.413.155,79
5.03.06,01	Direccion Tecnica y Estudios	2.696.196,81	I	04		Registro de la deuda, transferencias	2.696.196,81
							2.696.196,81
5.03.06,02	Reparaciones Mayores en Maquinaria y Equipo	405.697,40	I	04		Registro de la deuda, transferencias	405.697,40
							405.697,40

						PAG Nº 20	
CODIGO CLASIFICADOR DE EGRESOS	SEGUNDO EGRESO ESPECIFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACION	MONTO
5.03.06,03	Fortalecimiento catastral	579.787,23	I	04		Registro de la deuda, transferencias	579.787,23
							579.787,23
5.03.06,07	Proyecto recuperacion pendiente de cobro	220.000,00					
			I	04		Registro de la deuda, transferencias	220.000,00
							220.000,00
5.03.06,08	Proyecto de Valoraciones	135.415,83	I	04		Registro de la deuda, transferencias	135.415,83
							0,00
		150.273.008,24					150.273.008,24
		0,00					0,00

(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos

Yo (Bernor Kooper Cordero, Contador Municipal, con cedula Nº 2-480-765 y responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en la Variación presupuestaria Nº 06-2011

Firma del funcionario responsable: _____

SE ACUERDA:

Autorizar a la Administración la presentación de la variación presupuestaria 06-2011, en el sentido de que el manual de variaciones y modificaciones presupuestarias indica que el máximo a presentar serán 5 variaciones al año, mismas que ya fueron presentadas, por lo que el Concejo autoriza la presentación de esta sexta variación presupuestaria.

1. Aprobar dicha variación presupuestaria 06-2011 por un monto de ¢150.273.008.24.

Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

NOTA: Al ser las 19:40 horas, el Regidor Edgardo Araya procede a ocupar su curul nuevamente.

ARTÍCULO No. 11. Realización de obras en la fuente de agua Heliodoro en Ciudad Quesada.--

El Regidor Everardo Corrales señala que hace algunos días conversó con el propietario del terreno en donde se ubica la fuente de agua Heliodoro, quién le consultó sobre la respuesta a una carta que él envió al Concejo y posteriormente se remitió a la Alcaldía para que respondiera, sin que hasta el momento se haya obtenido respuesta, señalando que el señor está muy contento con los avances de las gestiones dentro de la fuente, extrañándole que en ningún momento se ha coordinado con él para entrar a realizar los trabajos.

El señor Alcalde manifiesta que si bien es cierto hay que tener respeto por el dueño, en la entrada a los tanques hay una servidumbre desde hace muchos años que es municipal, por lo que no tendrían que pedir permiso para ingresar, indicando que nunca ha sido su intención tener conflictos con este señor, siendo que han hecho las obras a como han tenido que hacerse.

ARTÍCULO No. 12. Solicitud de donación de inmueble a favor de la Asociación de Cuidados Paliativos de San Carlos.--

El Regidor Everardo Corrales señala que hay una solicitud que hicieron en el mes de junio del 2010, en donde solicitaban que se hicieran los estudios para que se entregara el terreno en donde se encuentra instalada la Asociación de Cuidados Paliativos de San Carlos en la Urbanización Lomas del Norte en Ciudad Quesada, indicando que dicha Asociación desea construir algo más de acuerdo a lo ocupan, siendo que para gestionar ayudas económicas o para pedir un préstamo, el terreno debe de estar a nombre de la Asociación, existiendo una ayuda bastante importante por parte de la Junta de Protección Social, quienes desean invertir en el proyecto, solicitando al señor Alcalde que se busque la posibilidad de que este terreno sea donado a la Asociación de Cuidados Paliativos para la construcción de la Clínica de Cuidados Paliativos en el cantón de San Carlos, informando que se hizo una modificación en el estatuto de la Asociación, en donde se establece que en caso de que la Asociación desaparezca, ese terreno pasaría a ser nuevamente propiedad de la Municipalidad de San Carlos.

El señor Alcalde manifiesta que fue un milagro conseguir esa casa, señalando que el miedo que siempre ha tenido es que entregar ese activo a una organización que no tiene los requisitos y que por cualquier circunstancia la pierdan, debiendo existir un documento oficial para entregar un edificio que cuesta más de ochenta millones de colones y que pertenece al pueblo de San Carlos, indicando que en un futuro podrían cambiarse los estatutos, por lo que abría que buscar la ruta legal para establecer un convenio sobre este tema.

El Regidor Everardo Corrales señala que lo que se está utilizando actualmente no es la Clínica de Cuidados Paliativos como un todo, ya que todavía no reúne las condiciones, siendo que lo que se tiene es como bodega u oficina para que la gente que tiene pacientes con fase terminal coordine lo que es equipos, siendo que la Clínica para la atención del paciente está todavía en el Hospital San Carlos, destacando que este es un gran proyecto para el cantón de San Carlos.

ARTÍCULO No. 13. Solicitud de remodelación del Salón de Sesiones Municipal.--

El Regidor Everardo Corrales señala que hay una solicitud que hicieron en el mes de mayo del 2010, mediante el cual se daba un plazo de dos meses a la Administración para que se hiciera una remodelación del Salón de Sesiones y hasta el momento no ha habido respuesta, considerando que sería muy importante que el señor Alcalde les ayudara en este tema, máxime si se toma en cuenta que contaban con un plazo de dos meses para ello.

El señor Alcalde manifiesta que espera que para el próximo año se pueda resolver esta situación.

ARTÍCULO No. 14. Establecimiento de responsabilidades en las adjudicaciones.--

El Regidor Rolando Ambrón señala que el sentar responsabilidades en las licitaciones, era algo que se veía caer por su propio peso, otorgándole al Concejo la

seguridad de que las licitaciones tendrán responsabilidades tanto por parte del adjudicatario como de la Municipalidad.

El señor Alcalde manifiesta que en cuanto al tema de las licitaciones, si tienen un porcentaje de responsabilidad los Regidores, dado que existen antecedentes de condenas a Regidores por adjudicaciones mal hechas, por lo que hay que tener mucho cuidado en ese sentido, indicando que esa es una de las razones por las cuales están poniendo más requisitos.

ARTÍCULO No. 15. Premio de Narrativa “Amado Madrigal”.--

El Regidor Rolando Ambrón señala que en estos días se dan a conocer los premiados del concurso de narrativa, indicando que dentro de sus planes está el coordinar con la Presidencia Municipal la realización de una Sesión en el mes de enero, en donde se haga entrega del premio respectivo, preocupándole que no exista presupuesto para los diplomas y trofeos que se entregaran a los participantes de dicho concurso.

El señor Alcalde manifiesta que está de acuerdo con esto, pudiéndose realizar la Sesión en enero o febrero.

ARTÍCULO No. 16. Solicitud de informe referente a la construcción de aceras en la comunidad de San Luis de Florencia.--

El Regidor Elí Salas indica que el Concejo había tomado un acuerdo que al treinta de noviembre pasado, la Alcaldía debía de manifestar a la comunidad de San Luis sobre el proceder en el tema de las aceras, siendo que de acuerdo a conversación telefónica que sostuvo con el señor Alcalde, quien le manifestó que existía dicho informe, la señora Juanita Navarro se presentó a retirarlo, pero el mismo no es lo que ellos esperaban, indicando que lo que se espera es un oficio del Alcalde en el que se diga como está pensando la Administración resolver el problema que está ahí de la acera y que se mencione un estudio neutral y serio sobre la calidad del concreto usado por parte de LANNAME.

El Regidor Edgardo Araya indica que ya se había hablado de que un Órgano Director se encargue de llevar el debido proceso de cumplimiento o no, ya que se debe de pensar legalmente cómo se está procediendo, preguntando por qué no se ha iniciado el debido proceso que establezca las responsabilidades que correspondan con las pruebas que ese Órgano determine que se van a hacer, lo cual da un criterio objetivo para ambas partes.

El señor Alcalde manifiesta que el Concejo le pidió que entregara una nota y así lo hizo, indicando que ya se hizo el procedimiento que el Regidor Araya plantea, siendo que ya se le dijo a la empresa cuales eran las dudas que ellos tenía y las condiciones, señalando que está pidiendo una audiencia para que el próximo lunes se presente el Ingeniero, el Abogado y el responsable de Control Interno a explicar este tema y el procedimiento que se llevó a cabo, destacando que han llamado en varias ocasiones para hacer el estudio del LANNAME, sin que hasta la fecha les hayan dado respuesta.

ARTÍCULO No. 17. Construcción de acera en las inmediaciones de la escuela Juan Bautista Solís en Ciudad Quesada.--

El Regidor Edgardo Araya indica que ya se hizo la acera ubicada detrás de la escuela Juan Bautista Solís, señalando que durante dos años se intentó hacerla y cuando la Sala Constitucional dio tres meses para hacerla, en menos de eso se hizo,

destacando que las cosas siempre se pueden hacer siempre y cuando haya voluntad política.

CAPITULO XII. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 18. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

1. Al Síndico Evaristo Arce, a fin de que asista hoy, a partir de las 05:30 p.m., a reunión en Los Ángeles de Pital, en donde se tratará el tema de del deterioro de los caminos municipales provocados por el acarreo de lastre de CONAVI para la ruta nacional 250. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. A la Síndica Magally Herrera, a fin de que asista hoy, a partir de las 04:00 p.m., a Asamblea Anual Ordinaria de la Asociación de Desarrollo Integral de La Tigra. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. A los miembros de la Comisión Municipal de Obra Pública, a fin de que el próximo miércoles 14 de diciembre del año en curso, a partir de las 08:00 a.m., asistan a reunión en la Municipalidad de Sarapiquí con el señor Alcalde de dicho cantón. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. A los miembros de la Junta de Relaciones Laborales, a fin de que el próximo martes 13 de diciembre del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, a fin de que el próximo martes 13 de diciembre del año en curso, a partir de las 03:00 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. A los miembros de la Comisión Especial para el Estudio de Manuales, a fin de que el próximo viernes 16 de diciembre del año en curso, a partir de las 10:00 a.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7. A los miembros de la Comisión Municipal de la Mujer, a fin de que el próximo miércoles 14 de diciembre del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., asistan a taller con los grupos de Familia Primero en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XIII. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 19. Informe del Síndico Adolfo Vargas Aragonés.--

Se recibe informe del Síndico Adolfo Vargas, el cual se detalla a continuación:

Al ser las 18 horas del 28 de noviembre, estando reunidos con las comunidades de Las Tesalias, San Vicente, Damas voluntarias de la Cruz Rojas, representantes de los artesanos y otros vecinos del Distrito de Ciudad Quesada. Durante esta reunión se atendió la siguiente Agenda Informes de las comisiones, Concejo Municipal del viernes 9 de Noviembre, Cocina de Turno, Artesanos, Construcción de Ranchos, publicidad y solicitud de ayudas para patrocinar el evento.

A las 20 y 45 minutos se suspendió la reunión quedando la próxima reunión para el martes a las 7,00 horas y la otra el miércoles a las 18 horas.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 20. Informe de la Comisión Municipal de Accesibilidad.--

Se recibe informe de los Regidores David Vargas y Aída Vásquez, el cual se detalla a continuación:

Viernes 03 de diciembre

Contando con la presencia de los regidores David Vargas, Aída Vasquez damos inicio a la reunión Ordinaria al ser las 04:10 pm.

- 1- No contamos con la presencia de los asesores y la compañera Isabel Arce damos inicio a la reunión.
- 2- Revisamos la nota enviada por el ser. Erwin Castillo al señor Melvin Salas de proveeduría y quedamos a la espera de que salga el cartel Natatorio sobre la construcción de las rampas y accesos en las aceras del centro de Ciudad Quesada.
- 3- Recibimos queja de los vecinos del barrio San Roque la cual nos informan sobre la construcción de unos maceteros sobre la acera que esta costado norte de la Iglesia Católica de barrio San Roque, la cual esta comisión pone la denuncia ante el departamento correspondiente y el mismo realice la inspección y mantenga esta comisión informada.

Al ser las 4:45 damos por finalizada la reunión.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 21. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.--

Se recibe informe de los Regidores Elí Salas, Aída Vásquez y Marcela Céspedes, el cual se detalla a continuación:

Fecha: miércoles 07 de diciembre de 2011.

Hora: 2:00 p.m.

Asistentes: Eli Roque Salas, Marcela Céspedes, Aída Vásquez.

1. Se recibe oficio SM-2592-2011, por medio del cual se traslada copia de acuerdos tomados por el Concejo Municipal. Se acuerda: Tomar nota.
2. Se recibe oficio AM-2586-2011, por medio del cual se recibe respuesta de la Alcaldía sobre recomendaciones en torno al Proyecto de Reforma del Reglamento del Concejo Municipal, adjuntando el oficio DAJ-0863-2011, que contiene las recomendaciones realizadas por la Dirección Jurídica.

Se procede analizar el proyecto de reglamento presentado en la Sesión celebrada el día 14 de noviembre del 2011, acta 74-2011, artículo 24, inciso 1, así como las recomendaciones presentadas por la Dirección Jurídica.

Se inicia con el análisis del reglamento, acordando esta comisión que el trabajo que se se realice entorno al mismo, será entregado al Concejo en su conjunto, es decir, una vez que los aportes tanto de la Dirección Jurídica como de la comisión, den como resultado una propuesta final de reglamento de funcionamiento del Concejo Municipal.

Termina la reunión al ser las 5:00 p.m.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 22. Informe de la Comisión Especial de Enlace con la comunidad de San Luis de Florencia.--

Se recibe informe del Regidor Elí Salas, el cual se detalla a continuación:

Reunión de la comisión de Enlace con la comunidad de San Luis de Florencia realizada el Miércoles 7 Diciembre 2011 entre las 6:30p.m. Y las 7:45 de la noche. Estuvieron presentes los representantes de la comunidad y la representación del concejo municipal a través del regidor Eli Roque Salas.

Se conoció el siguiente asunto:

Dicha reunión se programó con el objetivo de conocer el informe solicitado por parte del Concejo a la Alcaldía, referente a las aceras peatonales de San Luis, sin embargo, el informe requerido no había sido entregado, razón por la cual se acordó, que miembros de la comisión visitarían la Alcaldía en compañía del Regidor Salas Herrera, el día lunes 12 de diciembre a las 4:00 p.m., a efecto de abordar la no presentación del informe.

Se da por recibido el presente informe.

CAPITULO XIV. MOCIONES.

ARTÍCULO No. 23. Solicitud de traslado de la Delegación de la Fuerza Pública ubicada en Barrio San Roque en Ciudad Quesada.--

Se recibe moción emitida por el Regidor Juan Rafael Acosta y respaldada por el Regidor Edgar Chacón, la cual se detalla a continuación:

Yo Juan Rafael Acosta presento a consideración de ustedes la siguiente MOCIÓN: para que se le brinde un voto de apoyo a las gestiones de trasladar la delegación ubicada en San Roque de Ciudad Quesada, en un edificio nuevo ya que en el que se encuentra actualmente ya colapso, incluso se giro por parte del Ministerio de Salud una orden sanitaria para su desalojo. Solo falta que se firme el contrato con la señora dueña del nuevo edificio, dicho contrato debe ser firmado por el señor Vice Ministro de Seguridad Celso Gamboa.

Dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

Brindar un voto de apoyo a las gestiones que se realizan para trasladar la Delegación de la Fuerza Pública ubicada en Barrio San Roque de Ciudad Quesada a un edificio nuevo, ya que en el que se encuentra actualmente colapsó, siendo que incluso se giró por parte del Ministerio de Salud una orden sanitaria para su desalojo; faltando únicamente que se firme el respectivo contrato con la señora dueña del nuevo edificio por parte del señor Viceministro de Seguridad, Celso Gamboa. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 24. Proceso de recepción de documentos anónimos.--

Se recibe moción emitida por los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas, respaldada por los Regidores Gerardo Salas, Edgar Chacón, Ligia Rodríguez y Edgardo Araya, la cual se detalla a continuación:
Solicitamos a este Concejo Municipal acordar:

Solicitarle a la Secretaria del Concejo Municipal, que sobre la recepción de documentos anónimos, no se reciban los mismos, excepto que estos vengan acompañados de la prueba respectiva que sustenten la denuncia, y que la misma esté relacionada con temas atinentes al ejercicio de la función pública o el uso de fondos públicos en nuestro Gobierno Local, así como que se le indique a quien presente la nota, la posibilidad de que se acuda a la Auditoría Interna Municipal, quienes pueden guardar confidencialidad del denunciante.

Dispensa de Trámite.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, que sobre la recepción de documentos anónimos, no se reciban los mismos, excepto que estos vengan acompañados de la prueba respectiva que sustenten la denuncia, y que la misma esté relacionada con temas atinentes al ejercicio de la función pública o el uso de fondos públicos en nuestro Gobierno Local, así como que se le indique a quien presente la nota, la posibilidad de que se acuda a la Auditoría Interna Municipal, quienes pueden guardar confidencialidad del denunciante. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 25. Creación de la Fundación de Protección Animal de San Carlos.--

Se recibe moción emitida por los Regidores Everardo Corrales y Liz Vargas, respaldada por los Regidores Rolando Ambrón, Elí Salas y Leticia Estrada, la cual se detalla a continuación:

Nosotros Everardo Corrales y Liz Diana Vargas presentamos a consideración de ustedes la siguiente MOCIÓN:

1. Para que a través de la secretaria de este consejo se convoque a reunión para el próximo jueves 26 de enero de 2012, a las 9:00 a.m. aquí en la municipalidad de San Carlos, con motivo de crear legalmente La Fundación de Protección Animal de San Carlos, a las siguientes instituciones, para que nombren a dos

representantes los cuales formarán parte de la Fundación,; Cruz Roja, Cuerpo de Bomberos, Dirección General SENASA, Dirección Regional del Ministerio de Salud, Dirección Regional del MAG, colegio de Veterinarios, Dirección Regional MINAET, a la Administración Municipal, Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo, Cámara de Comercio, URCOZON, cámara de turismo, Cámara de Ganaderos, Ministerio de Educación,

2. Que el consejo nombre un representante para que sea miembro de dicha fundación y asista a esta reunión.

3. Que la Administración Municipal saque un comunicado de Prensa por lo diferentes medios disponibles para que grupos de la comunidad y que están interesados en el tema se hagan presentes.

4. Que se le comunique a la Administración para que se hagan el favor de apartar el salón de sesiones para esta reunión.

Dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

1. Que a través de la Secretaria de este Concejo, se convoque a reunión para el próximo jueves 26 de enero de 2012, a partir de las 09:00 a.m., en la Municipalidad de San Carlos, con motivo de crear legalmente la Fundación de Protección Animal de San Carlos, convocándose específicamente a las instituciones que a continuación se detalla, a fin de que nombren a dos representantes, los cuales formarán parte de dicha Fundación: Cruz Roja, Cuerpo de Bomberos, Dirección General SENASA, Dirección Regional del Ministerio de Salud, Dirección Regional del MAG, Colegio de Veterinarios, Dirección Regional MINAET, a la Administración Municipal, Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo, Cámara de Comercio, URCOZON, Cámara de Turismo, Cámara de Ganaderos, Ministerio de Educación.

2. Que el Concejo nombre a un representante para que sea miembro de dicha Fundación y asista a ésta reunión.

3. Que la Administración Municipal saque un comunicado de prensa por lo diferentes medios disponibles para que grupos de la comunidad que están interesados en el tema, se hagan presentes.

4. Que se le comunique a la Administración para que se hagan el favor de apartar el Salón de Sesiones para esta reunión.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 26. Creación de una oficina de impugnaciones del CONAVI en San Carlos.--

Se recibe moción emitida por el Regidor David Vargas, respaldada por la Regidora Marcela Céspedes, la cual se detalla a continuación:

Yo, David Vargas Villalobos presento a consideración de ustedes la siguiente MOCIÓN: Tome el acuerdo de solicitarle a la señora Silvia Bolaños Barrantes directora Ejecutiva del CONAVI, nos informe sobre la oficina de Impugnaciones en San Carlos, el estado de la Obra y cuando será oficialmente abierta.

Dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

Solicitar a la señora Silvia Bolaños Barrantes, Directora Ejecutiva del CONAVI, que informe sobre la Oficina de Impugnaciones en San Carlos, el estado de la obra y cuando será oficialmente abierta. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 27. Solicitud de auditoría técnica al CONAVI con relación a la ruta nacional 250 ubicada en el distrito de Pital.--

Se recibe moción emitida por los Regidores Ligia Rodríguez, Carlos Corella, Edgardo Araya, Rolando AMbrón, Gilberth Cedeño, Gerardo Salas, Edgar Chacón, Elí Salas, Marcela Céspedes y Aída Vásquez, la cual se detalla a continuación:

MOCIÓN: Solicitar auditoria técnica a CONAVI, Pital de San Carlos, Ruta Nacional 250, fronteriza con Nicaragua.

CONAVI esta reparando La Ruta Nacional 250 Pital, Boca Tapada, Boca San Carlos etc. Con recursos económicos del Decreto Ejecutivo de Emergencia extendido por la Presidenta de República N° 36440-MP21, publicado en la Gaceta N° 46 del 07 de marzo del 2011 .POR EL CASO DE ISLA CALERO.

Muchos vecinos de la zona manifiestan preocupación por la gran flotilla de maquinaria pesada que invadió la ruta pero no muestra un avance esperado. (El Ingeniero que supervisa la; obras en el sitio de ruta no cuenta con vehículo para movilizarse sobre el trayecto con maquinaria, (mas de 60 kilómetros)Les preocupa el enorme gasto de presupuesto que se podría estar gastando en un camino que en su recorrido esta casi intransitable en un 70% de lo intervenido con un trabajo irregular, en apariencia mal planificado en donde no paran de trabajar o transitar aun con los fuertes aguaceros de hace dos meses.

Lo que hacen, ellos mismos lo destruyen. Los únicos gananciosos podrían ser los dueños de maquinaria y la empresa concesionaria de material de lastre. Al final pasa lo mismo de sien pre, el pueblo seguirá con caminos en mal estado.

La moción es para solicitar al CONAVI lo siguiente:

- 1- Realizar una auditoria Técnica inmediata sobre la ruta en mención.
- 2- Que nos informen a este Concejo Municipal si el presupuesto esta debidamente asegurado para dejar toda la ruta 250 debidamente transitable según las expectativas programadas incluyendo los puentes en mal estado.
- 3- Si se esta tomando en cuenta que la Ruta Nacional 250 ya tiene desde hace tres años los Estudios Técnicos para asfaltar Pital-EI Saíno Boca Tapada.

y si existe posibilidad de asfaltar con recursos de este Decreto de Emergencia la Rut Nacional 250 como se rumora departe de algunas personas cercanas a CONAVI.

Enviar copia de esta moción a la Señora presidenta de la República Doña Laura Chinchilla. Al Concejo de Distrito de Pital para el seguimiento.

Se solicita dispensa de trámite.

La Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite solicitada, quedando dicha votación de la siguiente manera: cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Gerardo Salas, Aída Vásquez, Edgar Chacón y Carlos Villalobos, procediéndose a rechazar la misma.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública, moción emitida por los Regidores Ligia Rodríguez, Carlos Corella, Edgardo Araya, Rolando Ambrón, Gilberth Cedeño, Gerardo Salas, Edgar Chacón, Elí Salas, Marcela Céspedes y Aída Vásquez, mediante la cual solicitan una auditoría técnica al CONAVI con relación a la ruta nacional 250 ubicada en el distrito de Pital, a fin de que se sirvan analizar la misma y brinden la respectiva recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

AL SER LAS 20:25 HORAS, LA SEÑORA PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

María Marcela Céspedes Rojas
PRESIDENTE MUNICIPAL

Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

